



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los premios «C» de consumo de Andalucía.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 267/2007, de 23 de octubre, de nombramiento de doña Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José María Guzmán García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma La Bobadilla (Jaén), en régimen de acumulación.

11

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de septiembre de 2007, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Granada.

12



Orden de 1 de octubre de 2007, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Huelva a don Antonio Correa Figueroa.

12

Orden de 4 de octubre de 2007, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

13

Orden de 4 de octubre de 2007, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

13

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Escolástico Aguilera Tejero.

13

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Hernández Montes Catedrático de Universidad.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 5 de octubre de 2007, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

15

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

15

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200) y Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) correspondientes a la oferta de Empleo Público de 2006.

16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

16

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

20

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 4 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Olivares (Sevilla). (PP. 3922/2007).

26

Acuerdo de 4 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz). (PP. 3924/2007).

26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de vehículos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

27

Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que la Junta Provincial de Hacienda delega en su Secretario la competencia para la expedición de copias certificadas de expedientes.

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1401/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

28

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 843/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

28

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 465/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, Negociado GA.

28

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 924/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 2C.

29

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 633/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén.

29

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1098/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Negociado MJ.

29

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 464/2007, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

29

Corrección de errores del Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 167, de 24.8.2007).

30

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

30

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla.

30

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Empresas Privadas, en materia de Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, correspondientes a la convocatoria 2007, al amparo de la Orden que se cita.

31

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

31

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1824/2007, interpuesto por don Miguel Ángel Lorenzo Campos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

31

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una Subvención.

32

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 31 de mayo de 2005, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de Málaga.

32

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

32

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

33

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una Subvención.

33

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 1 de agosto de 2005, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una Subvención.

34

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una Subvención.

34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de septiembre de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados «San Pablo» de Málaga, en parte por integración de los centros docentes privados «Ntra. Sra. de la Victoria» de la misma ciudad, con la consiguiente extinción de la autorización y cese de actividades de éste último, y por la que se autoriza asimismo el cambio de denominación específica del primero.

35

Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre» de Granada.

36

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 102/2007, promovido por don José Manuel Belzón Vargas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 124/2007, promovido por don Pedro Moral Torralbo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 108/2007, promovido por don Jesús Martínez Hurtado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 116/2007, promovido por don Manuel José Muñoz Rivero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 120/2007, promovido por don Juan Martín Barciano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 138/2007, promovido por don Jesús Antonio Antón Santorum, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

39

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se notifica la Resolución Provisional de concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, sobre revocación de competencias.

40

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 11 de octubre de 2007, del Tribunal de Cuentas, Sección Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del Procedimiento de Reintegro por alcance núm. C-96/97-0. (PD. 4593/2007).

41

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 1 de octubre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del Rollo de Apelación núm. 968/2006. (PD. 4592/2007).

41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante del Divorcio Contencioso 1519/2006. (PD. 4548/2007).

42

Edicto de 27 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1324/2005. (PD. 4549/2007).

42

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante de Procedimiento de Menor Cuantía 12/1991. (PD. 4591/2007).

42

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 705/2007.

43

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

44

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.12/2007. Lote: 1.

44

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 12/2007. Lote: 2.

45

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 12/2007. Lote: 4.

45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 501/07) que se relaciona. (PD. 4537/2007).

45

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

46

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. AL.-CyA. 15/07-31A) (PD. 4579/2007).

48

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4536/2007).

49

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

50

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

50

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Suministro de doce muestreadores automáticos de alto volumen para la determinación de materia particulada en suspensión en el aire ambiente (Expte.: 815/2007/C/00). (PD. 4540/2007).

50

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial (Expte. 731/2007/21/SUBA). (PD. 4546/2007).

51

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial (Expte. 730/2007/21/SUBA). (PD. 4545/2007).

51

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial. (Expte. 729/2007/21/SUBA) (PD. 4544/2007).

52

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 17 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, por la que se anuncia subasta de parcelas en la aldea de El Rocío. (PP. 4277/2007).

52

Anuncio de 1 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios. (PP. 4271/2007).

53

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2015/07. (PD. 4547/2007).

53

Resolución de 31 de agosto de 2007 de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (Expediente 234/ISE/2007/COR).

54

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expediente 95/ISE/2007/COR).

54

<p>Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4583/2007).</p>	55	<p>Anuncio de 17 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de aplazamiento de fecha de apertura de ofertas económicas del Concurso de Control de Calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la Obra de la variante de Marchena en la carretera A-364. (PD. 4539/2007).</p>	58
<p>Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4584/2007).</p>	55	<p>Anuncio de 18 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 4538/2007).</p>	58
<p>Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4582/2007).</p>	56	<p>Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de pavimentación en el Puerto de Estepona (BOJA núm. 203, de 16.10.2007). (PD. 4576/2007).</p>	59
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN			
<p>Acuerdo de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Dirección Facultativa de las obras de urbanización 1.ª fase del Sector 002 ZAL Bahía de Algeciras. San Roque (Cádiz)». (PD. 4543/2007).</p>	56	<p>Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración sobre concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro al amparo de la Orden que se cita y se abre el trámite de audiencia.</p>	60
<p>Acuerdo de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Zal Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Urbanización de la Fase I del sector 002-ES-CTM. Zona de Actividades Logísticas. San Roque (Cádiz)». (PD. 4542/2007).</p>	57	<p>Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.</p>	60
<p>Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para la impresión y distribución de los folletos de mano en castellano de los museos de Andalucía por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 4552/2007).</p>	57	<p>Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.</p>	60
<p>Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de adjudicación de contrato: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para campaña de Calidad Certificada (Expte. 90025/11).</p>	58	<p>Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.</p>	61
<p>Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social de Sevilla, de adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas de la Fundación.</p>	58	<p>Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.</p>	61
		<p>Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.</p>	61
		<p>Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-155/2007, correspondiente al expediente I-MA-156/2006.</p>	62

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 156/07, correspondiente al expediente I-MA-157/2006.

62

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 218/07, correspondiente al expediente I-MA-180/2007.

62

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-154/2007, correspondiente al expediente I-MA-181/2007.

62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 17/2001 interpuesta por don Bartolomé Cabral Oliveros ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

62

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 55/00 interpuesta por doña Monserrat Romero García ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

63

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 43/04 interpuesta por don Andrés Carol Andrades ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

64

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 27/04 interpuesta por don Aarón Chocrón en Rep. Byfleet ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

65

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 7/02 interpuesta por don Joaquín Gallego Pérez ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

66

Acuerdo de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 1/02 interpuesta por don Constantino Paredes Gestal ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

67

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

67

Anuncio de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

68

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

68

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en la que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

69

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

71

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

72

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

72

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento Permiso de Investigación. (PP. 4248/2007).

72

Anuncio de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4296/2007).

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 2007, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

73

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Este de Arriate (Málaga)». Clave: 3-MA-1651-0.0-0-PC.

73

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

73

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

75

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 7/2007, a la entidad La Imprenta de Marbella, S.C.A.

75

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 25/2006 a la entidad Ekstranak, S.L. 75

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Orientación Laboral de discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión. 76

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 76

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 77

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 78

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por lo que se hace público requerimiento de documentación. 78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2007, según Orden que se cita. 78

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007). 79

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2007). 80

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2007). 80

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones previstas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos. (Convocatoria año 2007). 80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 81

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud. 81

Anuncio de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Reclamación Previa a la vía judicial laboral. 81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 185, de 19.9.2007). 81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/664/AG.MA./INC. 82

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/187/GC/VP, DÑ/2007/192/GC/ENP, DÑ/2007/200/GC/ENP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/244/GC/VP. 82

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/235/GC/VP. 82

Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan. 82

Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1133/G.C./INC. 83

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/161/AG.MA./INC. 83

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Peligros, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

83

Anuncio de 8 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de bases para la selección de Policías Locales.

86

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la promoción del Tejido Profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007.

92

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales para el año 2007.

93

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de Unicaja, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4512/2007).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Quesería Sierra Sur, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 3478/2007).

101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 10 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los premios «C» de consumo de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación, de 8 de septiembre de 2006, se regula el procedimiento de concesión de los Premios «C» de Consumo de Andalucía. Han transcurrido varios meses de vigencia de esta norma y recientemente ha concluido el procedimiento de concesión de los Premios «C» correspondientes al año 2007, la primera edición al amparo de la citada Orden. La experiencia ha demostrado la conveniencia de mejorar algunos aspectos de la misma con el objeto de lograr una más adecuada y eficaz realización de su objeto.

Por consiguiente y en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por los artículos 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de igual denominación, y el 1.8 del Decreto del Consejo de Gobierno 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, he dispuesto:

Artículo Único. Modificación de la Orden de 8 de septiembre de 2006.

Se modifican los siguientes artículos de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 8 de septiembre de 2006:

1. El número 3 del artículo 4 pasa a tener la siguiente redacción: «Las candidaturas podrán presentarse desde el 15 de noviembre hasta el 20 de diciembre del año anterior a aquel para el que se pretenda la distinción».

2. El número 3 del artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción: «La Secretaría del Jurado facilitará información so-

bre las distintas candidaturas presentadas a los miembros del Jurado una vez que sean designados y con carácter previo a su deliberación».

3. El número 4 del artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción: «Cuando la Secretaría del Jurado aprecie que una candidatura se ajusta mejor a una modalidad distinta de aquella por la que ha sido presentada podrá proponer al Jurado la reconducción de la candidatura a la modalidad que resulte más adecuada, siempre y cuando se cuente con el consentimiento del proponente».

4. El número 5 del artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción: «En el mes de enero de cada año, el Jurado se constituirá y propondrá hasta dos premiados por cada modalidad, a excepción de las de comunicación e investigación, que contarán con un premiado cada una».

5. El actual número 4 del artículo 5 pasa a ser el número 6 de dicho artículo 5.

6. El actual número 5 del artículo 5 pasa a ser el número 7 de dicho artículo 5.

7. El artículo 6 pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 6. Fallo y publicación.

1. El Jurado emitirá un fallo motivado, que será inapelable, y que contendrá hasta dos premiados por cada modalidad, a excepción de las de comunicación e investigación, que contarán con un premiado cada una.

2. El fallo será elevado a la persona titular de la Consejería de Gobernación y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden de la misma.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 267/2007, de 23 de octubre, de nombramiento de doña Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 10 y 11 de octubre de 2007, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a doña Antonia Agudo González como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2007.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a doña Antonia Agudo González.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José María Guzmán García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma La Bobadilla (Jaén), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma La Bobadilla (Jaén) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1.10.07, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha Entidad Local a favor de don José María Guzmán García.

El Ayuntamiento de Jamilena (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25.9.07, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma La Bobadilla.

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma La Bobadilla, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma La Bobadilla (Jaén) a don José María Guzmán García, con DNI 25.950.979-X, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que

el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 4 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 183, de 17 de septiembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 26.186.381F.

Primer apellido: Carrasco.

Segundo apellido: Méndez.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.

Código: 496610.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de septiembre de 2007, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Granada.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.

Efectuada propuesta por la Delegación Provincial de Granada, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado, esta Consejería,

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Granada a doña Juana Pulido Díez, con DNI núm. 25968621 B, personal laboral, en régimen de comisión de servicios.

2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2007.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Huelva a don Antonio Correa Figueroa.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Huelva, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a que hace referencia el citado artículo 5.2,

D I S P O N G O

Único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre: Don Antonio Correa Figueroa.

DNI: 29.698.203.

Provincia: Huelva.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 4 de octubre de 2007, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a :

Titular: Don Antonio Roldán García.

Sevilla, 4 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 4 de octubre de 2007, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Nombrar Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: Don José García Ruiz.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el

artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección:

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249210) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 31 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto de 2007), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según dispones los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

DNI: 31.222.739-D.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Bohórquez.
Nombre: María del Carmen.
Código: 8249210.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro Directivo: Dirección IAM.
Centro de Destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Cadiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Escolástico Aguilera Tejero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.5.2007 (BOE de 8.6.2007 y BOJA de 8.6.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidad, de 21

de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Escolástico Aguilera Tejero del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Hernández Montes Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.6.2007 (Boletín Oficial del Estado de 27.6.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, y habiendo

cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a don Enrique Hernández Montes, con documento nacional de identidad número 52.515.653, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrito al Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 5 de octubre de 2007, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Advertido error en la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, publicada en el BOJA núm. 209, de 23 de octubre de 2007, se procede a la nueva redacción en los siguientes términos:

Donde dice: «Resolución de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, (B.2012)».

Debe decir: «Resolución de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012)».

Donde dice: «Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma».

Debe decir: «Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma» .

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidía, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS.DESEMPÑO					
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO				
		CÓDIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP EUROS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	SECRETARÍA. GRAL AD- MINISTRACIÓN PÚBLICA	ASESOR TÉCNICO	1	F	A	A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX- 15.129,00				SEVILLA
		(CÓD. 8753510)											
	SEVILLA												

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200) y Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) correspondientes a la oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200) y Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con los Tribunales calificadoros de estas pruebas, se celebrarán en Sevilla, el día 17 de noviembre de 2007, en los lugares y horas que a continuación se detallan:

C.S.F. opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028) a las 9,30 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal núm. 1, plantas baja, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

C.S. de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200) a las 16,30 horas, en la Facultad

de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal núm. 1, plantas 2.ª y 3.ª

C. de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) a las 16,30 horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, plantas baja, y 1.ª

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carnet de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En los Cuerpos que a continuación se refieren los opositores podrán llevar el material que asimismo se indica:

Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud

de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto

al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de Contabilidad Presupuestaria.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Subdirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Control de Gestión.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves

3.1.5. Grupo Retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones.

3.2.1. Organizar, supervisar y orientar la actividad de la Unidad de Contabilidad Presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos relacionados con la ejecución presupuestaria del Hospital, bajo la dirección de la Jefatura de Servicio y de la Subdirección de Control de Gestión.

3.2.2. Gestionar los recursos humanos de la Unidad y asumir, en su ámbito, las responsabilidades regladas sobre salud laboral y seguridad en el trabajo.

3.2.3. Gestionar los archivos de la Unidad.

3.2.4. Cooperar y participar con el resto de las Unidades que integran la Subdirección de Control de Gestión, en la consecución de los objetivos comunes a todas ellas, y en particular los vinculados con el Contrato Programa del Hospital.

3.2.5. Asumir las funciones del Jefe de Servicio, en su ausencia, en relación con los Sistemas Contables de su responsabilidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación: Copia del DNI, copia compulsada del título exigido en la convocatoria, declaración jurada o promesa del requisito establecido en el apartado 2.5 de esta convocatoria, relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.3. Los aspirantes remitirán, asimismo, un proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Universitario Virgen de las Nieves», sito en 2.ª del Edificio de Gobierno, Avda. Fuerzas Armadas, 2, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Universitario Virgen de las Nieves».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegacio-

nes en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
 con DNI número.....
 y domicilio en.....
 número de teléfono.....
 en posesión del título académico de.....
 y, en su caso, plaza en propiedad en.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 1 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia Profesional: (Máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación: (Máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.5.1. Por grado de Doctor : 2,50 puntos.

1.2.5.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones Científicas: (Máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal.

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca.

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.4. Ponencias o comunicaciones en Congresos:

Por ponencia o comunicación publicada en revista internacional: 0,10 puntos.

Por ponencia o comunicación publicada en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros Méritos: (Máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de la Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca.

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de Equipos de Trabajo.
2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.
3. Aprendizaje y mejora continua.
4. Trabajo en Equipo.
5. Orientación a resultados.
6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Preventiva en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A. Descripción del Servicio/Unidad.

A.1. Misión y valores.

A.2. Cartera de servicios.

A.3. Organización de la actividad asistencial.

B. Planificación Estratégica.

B.1. Visión.

B.2. Líneas estratégicas.

B.2.1. Salud Laboral.

B.2.2. Infección nosocomial.

B.2.3. Política antibiótica del área hospitalaria.

B.2.4. Política de colaboración con Microbiología, Enfermedades infecciosas, Farmacia.

B.2.5. Plan de calidad del Servicio.

B.2.6. Otras.

B.3. Objetivos 2008-2011.

B.3.1. Actividad y rendimiento.

B.3.2. Accesibilidad.

B.3.3. Mortalidad/morbilidad intrahospitalaria y circunstancias adversas a la utilización hospitalaria.

B.3.4. Indicadores clínicos.

B.3.5. Indicadores clínicos de los diagnósticos enfermeros.

B.3.6. Orientación a los ciudadanos. Información y medida de la satisfacción de los pacientes.

B.3.7. Adecuación de la prescripción y consumo de fármacos.

B.3.8. Investigación.

B.3.9. Planes y herramientas de mejora utilizadas.

- Continuidad asistencial.

- Disminución de la variabilidad de la práctica clínica y uso adecuado de fármacos y procedimientos.

- Plan de análisis de las incidencias (plan de detección de errores).

- Técnicas de gestión de la demanda asistencial.

- Gestión de los profesionales.

- Documentación clínica.

B.3.10. Objetivos asociados a la estrategia.

B.4. Estructura de gasto 2008-2011.

B.5. Plan de formación y desarrollo profesional por categorías.

C. Evaluación.

C.1. Metodología.

C.2. Cuadro de indicadores propuesto.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Medicina Preventiva expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Medicina Preventiva.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Sección de Medicina Preventiva.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Medicina Preventiva, atendiendo a su organización, integración y participación en los organismos de participación hospitalaria, con especial atención a la política de calidad del área.

3.2.2. Realización de las tareas de su competencia encargadas por la dirección del centro.

3.2.3. Remisión en tiempo y forma de la información solicitada por los organismos superiores (Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, etc.).

3.2.4. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria.

3.2.5. Asesoramiento sobre las acciones y los programas de prevención y promoción de la salud: vacunaciones, cribajes, consejo preventivo sobre estilos de vida y morbilidad crónica, programas preventivos individuales y generales.

3.2.6. Vigilancia epidemiológica de problemas de la población general.

3.2.7. Vigilancia y promoción de la salud del personal del hospital.

3.2.8. Evaluación y control de la bioseguridad ambiental y alimentaria así como la relativa a la higiene hospitalaria, y los procesos de descontaminación del material sanitario.

3.2.9. Revisión y actualización periódica, de las medidas preventivas para hacer frente a los riesgos biológicos en el personal del hospital.

3.2.10. Colaboración con los distritos sanitarios de nuestro ámbito en el desarrollo de políticas comunes de prevención de la salud.

3.2.11. Participación activa en las tareas de docencia, investigación e innovación que sean de su competencia y aquellas otras que le sean requeridas.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación

como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos,

con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
 con DNI número.....
 y domicilio en.....
 número de teléfono.....
 en posesión del título académico de.....
 y, en su caso, plaza en propiedad en.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Medicina Preventiva, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de Valme de fecha 4 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

LIDERAZGO

Capacidad para desarrollar e implicar a personas
Reconocimiento por su personal

Toma de decisiones
 Gestión de equipos
 Inteligencia emocional
VISIÓN ESTRATÉGICA
CAPACIDAD PARA LA GESTIÓN
ORIENTACIÓN A RESULTADOS
 Impulso a la acción
RESOLVER PROBLEMAS
 Negociación
 Creatividad (problema = oportunidad de mejora)
 Anticipar soluciones/minimizar problemas
INNOVACIÓN
COMPROMISO
ACTITUD PARA AYUDAR/COLABORAR

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Nº Orden: 1
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de Destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Código SIRHUS: 970910.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11
 Modo Acceso: PLD.
 Área Funcional: Administración Pública.
 Área Relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-15.654,60€.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Linares.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Olivares (Sevilla). (PP. 3922/2007).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24 de diciembre) se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Olivares (Sevilla). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 24 de diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que puedan ser renovadas las concesiones otorgadas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de septiembre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 28 de noviembre de 2000, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Sevilla.
Municipio: Olivares.
Frecuencia (MHz): 98.0.
Concesionario: Ayuntamiento de Olivares.
Periodo de renovación de la concesión: 24.12.2006 - 24.12.2016.

ACUERDO de 4 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una Emisora de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz). (PP. 3924/2007).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA 146, de 19 de diciembre), se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 19 de diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que puedan ser renovadas las concesiones otorgadas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de septiembre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en

ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Cádiz.
Municipio: Alcalá del Valle.
Frecuencia (MHz.): 107.2.
Concesionario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Período de renovación de la concesión: 19.12.2006 - 19.12.2016.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de vehículos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el marco de lo establecido en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran vehículos de turismo, transporte colectivo y de carga.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios

unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

Mediante Resolución de 3 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el concurso de Determinación de Tipo de Vehículos 2005/2007, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años.

Ante el grave problema de las emisiones a la atmósfera de CO₂ se incluye en esta convocatoria un amplio grupo de vehículos de tipo ecológico con accionamiento híbrido, con motores a bioetanol, biodiesel o cualquier otro tipo de propulsión no derivado de combustibles fósiles.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de vehículos, cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- La Directora General de Patrimonio, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS

1. Automóviles de turismo. (Todas las gamas, incluso monovolúmenes.)
2. Automóviles de turismo ecológicos en sus distintas gamas, con accionamiento híbrido, mediante motores con bioetanol, biodiésel, o cualquier otro tipo de propulsión no derivado de combustibles fósiles.
3. Furgonetas. (Todas las variantes, incluso con equipamientos especiales como isotermos, plataformas elevadoras, etc.)
4. Minibuses y microbuses.
5. Automóviles todo terreno (en sus diversas variantes, cortos, largos, cabina caja, etc.)
6. Camiones de dos ejes hasta 18.000 kg de peso máximo autorizado.
7. Camiones de tres ejes, de peso máximo autorizado no superior a 26.000 kg.
8. Camiones todo terreno.
9. Vehículos con equipamiento policial.
10. Dumper (para obras, movimiento de áridos, etc.).

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que la Junta Provincial de Hacienda delega en su Secretario la competencia para la expedición de copias certificadas de expedientes.

A esta Junta Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 48.3 del Real Decreto 520/05, por el que se desa-

rolla la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, le está encomendada la competencia para dictar los acuerdos en materia de expedición de copias certificadas relativas a los expedientes correspondientes a las reclamaciones económico-administrativas que ante la misma se tramiten.

La resolución de estas cuestiones es conveniente delegarla en el Secretario de esta Junta Provincial de Hacienda ya que así lo aconsejan razones de índole técnica y jurídica y con ello se pretende lograr una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que gobiernan la actuación administrativa.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Junta Provincial

RESUELVE

Primero. Delegar a don. Antonio Luis Fernández Mallol, como Secretario de esta Junta Provincial de Hacienda, la competencia para la expedición de las copias certificadas de los expedientes correspondientes a las reclamaciones económico-administrativas que se tramiten ante la misma.

Segundo. Los acuerdos que se adopten en ejercicio de esta delegación de facultades, se notificarán al interesado con indicación de dicha circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero. Esta delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Cádiz, a 24 de septiembre de 2007. El Presidente-Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; el Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; el Secretario del Tribunal, Antonio L. Fernández Mallol; El Vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1401/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1401/2007, interpuesto por don Miguel Arroyo Andújar contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 2 de octubre de 2006, por cuya virtud se hacía pública la relación definitiva de aprobados para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Veterinaria, en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 843/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 843/2007, interpuesto por don Isidro Gonzalo Izquierdo Fernández contra la Orden de 10 de enero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 465/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, Negociado GA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 465/2007, interpuesto por doña Isabel López Sánchez, contra la Resolución de 9 de abril de 2007, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos re-

sulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 924/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 2C.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 924/2007, interpuesto por don Manuel Roldán Jiménez contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el mismo contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 633/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 633/2007, interpuesto por don Manuel Serrano Callejas contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

número Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1098/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Negociado MJ.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1098/2007, interpuesto por don Antonio Javier Urbano Mármol contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200), Oferta de Empleo Público 2005, a los opositores que ya son funcionarios de un Cuerpo del mismo Grupo al que pretenden acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 464/2007, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Carmen José Góngora Sáez del recurso contencioso-administrativo núm. 464/2007 contra la resolución de 27 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 167, de 24.8.2007).

Advertidos errores en el Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 167, de 24 agosto de 2007), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 13:

Código 9990710, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Arquitecto/Arquitecto Técnico.

Código 9990810, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Ingeniero Industrial/Ingeniero de Minas/Ingeniero Técnico Industrial/Ingeniero Técnico Agrícola.

Página núm. 17:

Código 4110, Asesor Técnico-Información y Evaluación, añadir Área Funcional: Gestión del Medio Natural/Área Relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 33:

Código 8168410, Auxiliar Administrativo, añadir Localidad: Pinos-Genil.

Página núm. 41:

Código 10747410, Asesor Técnico-Autorizaciones Integradas. Donde dice: C.D.: 25 y C.E.: 10.754,28 €. Debe decir: C.D.: 23 y C.E.: 9.721,08 €.

Página núm. 42:

Código 11365810, A. T. Prevención y Extinción Incendios F., añadir Área funcional: Gestión del Medio Natural/Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 60:

Código 6531610, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 66:

Código 10021710, Director Conservador P.N. Sierras Subbéticas.

Donde dice: Cuerpo preferente P-A12.

Debe decir: Cuerpo preferente P-A2.

Página núm. 67:

Código 10751810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 78:

Código 10752210, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 86:

Código 11389910, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 96:

Suprimir en Modificados el código 2210910, Auxiliar Administrativo P.N.Despeñaperros, Cazorra, Seg. y Villas.

Página núm. 98:

Código 10756810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 97:

Suprimir en Añadidos el código 11006010, Auxiliar Administrativo Parque Natural Despeñaperros.

Página núm. 107:

Código 10754510, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Requerir a cada una de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción solicitantes, incluidas en el Anexo a la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se publica el extracto del contenido de este acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, remitan a esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes. Indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa Resolución del titular de esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Empleo, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial de Málaga y de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, ordenar la publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de un extracto del contenido de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Fun-

cionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, contra la Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 20 de diciembre de 2006, por la que se efectúa convocatoria para provisión de plazas mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 ó 29 de la ley 6/1985,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Empresas Privadas, en materia de Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, correspondientes a la convocatoria 2007, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en su Modalidad 2 - Servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de empresas privadas beneficiarias de las subvenciones concedidas y las que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha resuelto conceder y denegar las subvenciones solicitadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 25 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación sita en Plaza de la Constitución 13, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1824/2007, interpuesto por don Miguel Ángel Lorenzo Campos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

Don Miguel Ángel Lorenzo Campos ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, el recurso número 1824/2007, contra el Acuerdo de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1824/2007.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

MARÍA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una Subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Salteras, por un importe de novecientos treinta y un mil novecientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (931.903,57 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de novecientos treinta y un mil novecientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (931.903,57 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 31 de mayo de 2005, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de Málaga.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 23 de abril de 2002, publicada en BOJA núm. 61, de 25 de mayo de 2002, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Álora, para la construcción de un Centro de Salud T-II, en dicha localidad por un importe de 1.304.196 €.

Con fecha 27 de agosto de 2002, se formalizó el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Álora para la construcción de un Centro de Salud T-II.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 6 de abril de 2004, publicada en BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2004, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Álora aumentando su importe en 445.394 €.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 31 de mayo de 2005, publicada en BOJA núm. 84, de 7 de julio 2005, se delegaron competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Álora aumentando su importe en 272.000 €.

La Delegada Provincial de Salud de Málaga solicita la modificación del Convenio aumentando el importe de la subvención en 303.256,19 €, dado que durante el proceso de construcción del Centro de Salud de Álora han surgido causas imprevistas relacionadas con cuestiones técnicas no contempladas en el proyecto inicial.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para modificar el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Álora (Málaga) para la construcción de un Centro de Salud T-II en dicha localidad.

Segundo. El coste de las modificaciones introducidas hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en un importe de trescientos tres mil doscientos cincuenta y seis euros con diecinueve céntimos (303.256,19 €) lo que hace un total de dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros con diecinueve céntimos (2.324.846,19 €).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos

aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ampliación del Consultorio Local de El Parador.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de El Parador, por un importe de trescientos treinta y cuatro mil quinientos euros (334.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ampliación del Consultorio Local de El Parador, por un importe de trescientos treinta y cuatro mil quinientos euros (334.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de El Ejido (Almería), para la ampliación del Consultorio Local de Las Norias.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Las Norias, por un importe de trescientos ochenta mil doscientos veinticinco euros (380.225 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69

de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de El Ejido (Almería) para la ampliación del Consultorio Local de Las Norias, por un importe de trescientos ochenta mil doscientos veinticinco euros (380.225 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una Subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Consultorios Locales de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales y gastos extrasalariales de dichas inversiones.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y mejora de distintos Consultorios Locales de la provincia de Granada, por un importe de trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta euros (317.950 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio And-

luz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Consultorios Locales de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales y gastos extrasalariales de dichas inversiones, por importe de trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta euros (317.950 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término provincial.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 1 de agosto de 2005, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una Subvención.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 1 de agosto de 2005, publicada en BOJA núm. 165, de 24 de agosto de 2005, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Zagra (Granada) para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad por importe de ciento veintinueve mil seiscientos euros (129.600 €).

La Delegada Provincial de Salud de Granada solicita aumentar la cantidad subvencionada en la cantidad de ochenta mil novecientos euros (80.900 €), por problemas del solar que incrementan notablemente los costes de cimentación y estructura.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Modificar la resolución de 1 de agosto 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de

la Consejería de Salud de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Zagra (Granada) para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Segundo. El coste de las modificaciones introducidas hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en un importe de ochenta mil novecientos euros (80.900 €), lo que hace un total de doscientos diez mil quinientos euros (210.500 €).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una Subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena (Córdoba), para la reforma de la carpintería del Centro de Salud de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma de la carpintería del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de sesenta y un mil ciento ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (61.185,51 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena (Córdoba) para la reforma de la carpintería del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de sesenta y un mil ciento ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (61.185,51 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de septiembre de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados «San Pablo» de Málaga, en parte por integración de los centros docentes privados «Ntra. Sra. de la Victoria» de la misma ciudad, con la consiguiente extinción de la autorización y cese de actividades de éste último, y por la que se autoriza asimismo el cambio de denominación específica del primero.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco José González Díaz, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, titular de los centros docentes privados «San Pablo», con domicilio en C/ Toquero, 20, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenían concedida, por ampliación en seis unidades de segundo ciclo de educación infantil, seis de educación primaria, una de educación básica especial y cuatro de educación secundaria obligatoria; de las cuales, tres de educación infantil, seis de educación primaria y una de educación básica especial proceden de la integración en el mismo recinto escolar de los centros docentes privados «Ntra. Sra. de la Victoria», con domicilio en C/ Monte Calvario, s/n, de Málaga, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros docentes privados «San Pablo», con código 29004407, tienen autorización para impartir tres unidades de segundo ciclo de educación infantil, seis de educación primaria, una de educación básica especial, cuatro de educación secundaria obligatoria y cuatro de bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales; que los centros docentes privados «Ntra. Sra. de la Victoria», con código 29005850, tienen autorización para impartir tres unidades de segundo ciclo de educación infantil, seis de educación primaria y una de educación básica especial, y que el primero cuenta además con una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada a los centros docentes privados «San Pablo» de Málaga, motivada, en parte, por la integración en el

recinto escolar de los mismos de los centros docentes privados «Ntra. Sra. de la Victoria» de Málaga, así como autorizar el cambio de denominación específica del primero, por la de «Cardenal Herrera Oria» y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los mismos que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación Específica: «Cardenal Herrera Oria».
Código del centro: 29004407.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Domicilio: C/ Toquero, 20.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Composición resultante.
Educación infantil (segundo ciclo): 9 unidades.
Puestos escolares: 195.

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación primaria.
Denominación Específica: «Cardenal Herrera Oria».
Código del centro: 29004407.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Domicilio: C/ Toquero, 20.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Composición resultante.
Educación primaria: 12 unidades.
Puestos escolares: 300.

Educación básica especial: 2 unidades.
Puestos escolares: 30.

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación secundaria.
Denominación Específica: «Cardenal Herrera Oria».
Código del centro: 29004407.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Domicilio: C/ Toquero, 20.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Composición resultante.
a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:
Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al bachillerato, en la modalidad de Ciencias y tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la naturaleza y de la salud (2 unidades para 70 puestos esco-

lares) del bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Los centros cuentan además con una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración.

Segundo. Extinguir la autorización, a partir del curso 2008/09, del centro docente privado «Ntra. Sra. de la Victoria» de Málaga, con código 29005850 dejando sin efecto la disposición que autorizó su funcionamiento, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes privados.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Quinto.- La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Sexto. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los mismos con indicación de su titulación respectiva.

Séptimo.- Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Carmen Gómez Rodríguez, representante legal de «Asociación Socioeducativa Virgen Madre», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre», con domicilio en Plaza de Don Pedro Manjón, s/n, de Granada, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 puestos escolares de educación infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y del Ente

Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Resultando que el mencionado centro con código 18601621, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo con 39 puestos escolares, por Orden de 28 de agosto de 2000 (BOJA de 19 de septiembre) y para 3 unidades del segundo ciclo con 75 puestos escolares, por Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA de 27 de julio de 1993).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Asociación Socioeducativa Virgen Madre».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 puestos escolares de educación infantil de primer ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Virgen Madre.

Código de Centro: 18601621.

Domicilio: Plaza de Don Pedro Manjón, s/n.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Asociación Socioeducativa Virgen Madre.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 102/2007, promovido por don José Manuel Belizón Vargas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 102/2007, interpuesto por don José Manuel Belizón Vargas, contra la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María» de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 102/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 19 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 124/2007, promovido por don Pedro Moral Torralbo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 124/2007, interpuesto por don Pedro Moral Torralbo, contra la Resolución de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 124/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 108/2007, promovido por don Jesús Martínez Hurtado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 108/2007, interpuesto por don Jesús Martínez Hurtado, contra la Resolución de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María» de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 108/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 116/2007, promovido por don Manuel José Muñoz Rivero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 116/2007, interpuesto por don Manuel José Muñoz Rivero, contra la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María» de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el

nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 116/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 120/2007, promovido por don Juan Martín Barciano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 120/2007, interpuesto por don Juan Martín Barciano, contra la Resolución de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En

consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 120/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 138/2007, promovido por don Jesús Antonio Antón Santorum, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 138/2007, interpuesto por don Jesús Antonio Antón Santorum, contra la Resolución de 20 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 138/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se notifica la Resolución Provisional de concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 12 de junio de 2007 (BOJA núm. 127, de 28 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución provisional de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente por la que se notifica la Resolución Provisional de concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades de sensibilización y conocimiento sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución Provisional se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, sobre revocación de competencias.

Habiéndose producido, a petición propia, el cese de don Rafael Payá Albert como Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de esta Universidad, para el que fue designado por Resolución de 21 de enero de 2004 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. Revocar para sí las competencias que por Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 54, de 18.3.2004) fueron delegadas en el Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, don Rafael Payá Albert.

Segundo. Dejar sin efecto lo establecido en la citada Resolución de 26 de febrero de 2004 de esta Universidad, sólo en lo referente a la delegación de competencias que en ella se efectuaba a favor del Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, don Rafael Payá Albert.

La presente Resolución producirá efectos desde la fecha de la misma.

Granada, 18 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 11 de octubre de 2007, del Tribunal de Cuentas, Sección Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del Procedimiento de Reintegro por alcance núm. C-96/97-0. (PD. 4593/2007).

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-96/07-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de octubre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-96/07-0, ramo: CC.LL. (Ayto. de Estepona-Inf. Fisc. TCu-Ejerc. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 5.2.1.2 y 5.2.1.3 y Anexo IV, 5.2.2 y Anexo V, 5.2.3 b), 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.4.2.1, 5.5.1.2, 5.6, 6.5.3.1, 6.5.4.4, del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con el Ayuntamiento de Estepona (referentes a pagos en firme sin justificar, pagos a justificar, anticipos de caja fija y falta de acreditación del destino de subvención de 1,7 millones de ptas., diferencias de valoración de los bienes inmuebles municipales enajenados por valor inferior al precio de mercado, cantidades no ingresadas en el Ayuntamiento y no reclamadas, pago indebido de 6,6 millones de ptas. en concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en el marco del Convenio con Cyrus Field, S.L., y pago en exceso de 1,3 millones de ptas. en relación con el Convenio con Duplex, Calancha, S.A., pagos satisfechos incorrectamente a Funespaña, S.A., y falta de cobro a la citada entidad de los cánones anuales, pagos indebidos efectuados al personal de las Sociedades Municipales, créditos vencidos y no devueltos por valor de 27,6 millones de ptas. que no han pasado a la vía ejecutiva, pagos al Alcalde, Secretario y un Concejal, sin justificar, transferencia a Compras Estepona XXI, S.L. por importe de 1 millón de ptas. sin que figure contabilizada por la Sociedad ni se tenga constancia del destino de los fondos, transferencias a Obras Estepona XXI, S.L., por importe total de 35,5 millones de ptas., sin que hayan sido registradas por la Sociedad y sin que se tenga constancia del destino de dichos fondos -señaladas en las págs. 33, 34, 37, 38, 39, 51 a 53, 54, 55, 56, 57, 61 a 68, 80 a 82, 87, 109 y 116 del Informe.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a once de octubre de dos mil siete.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 1 de octubre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del Rollo de Apelación núm. 968/2006. (PD. 4592/2007).

NIG: 2906737C20060003109.

Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 968/2006.

Negociado: 3R.

Asunto: 500973/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 175/2004.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Tres de Fuengirola (anterior a la separación de jurisdicciones).

Negociado: 3R.

Apelante: Manuel Beltrán Gallego.

Procurador: Ballenilla Ros, Pedro.

Abogado:

Apelado: Juan Pino Gallego.

Procurador:

Abogado:

E D I C T O

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 499. En Málaga, a tres de septiembre de dos mil siete.- Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola, sobre acción declarativa de dominio, seguidos a instancia de don Manuel Beltrán Gallego contra don Juan Moreno Rodríguez y otros; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio. Fallamos. Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Manuel Beltrán Gallego contra la sentencia dictada en fecha treinta de junio de 2005 por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Fuengirola, en sus autos civiles 175/2004, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y en su lugar declaramos que don Manuel Beltrán Gallego es dueño de la finca que se delimita en el plano acompañado como documento número 4 con la demanda y en la certificación catastral acompañada como documento número 5; siendo su descripción física la siguiente: Parcela de terreno con una superficie de 708,87 metros cuadrados que linda: Al Norte, con calle Cádiz; y esquina calle Sevilla; al Sur, con calle Jaén, con finca propiedad de don Juan Pino Gallego, con finca propiedad de don Juan Moreno Rodríguez, y con finca propiedad de don Pedro Sedeño Moreno; al Este, con calle Sevilla y con finca propiedad de don Pedro Sedeño Moreno y al Oeste, con calle Cádiz. Y en su virtud ordenamos la constatación registral de la citada finca, mediante la inmatriculación de la misma a nombre del citado don Manuel Beltrán Gallego, a cuyo fin se expedirá por el Juez a quo, en ejecución de sentencia el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de Mijas para la práctica del asiento de dominio. Mantenemos, sin embargo, lo que la sentencia ahora revisada dispone sobre las costas de la primera instancia. Todo ello sin especial atribución de las causadas en esta alzada. Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a terceros afectos desconocidos, actualmente en ignorado paradero, y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación expido la presente en Málaga, a uno de octubre de dos mil siete.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante del Divorcio Contencioso 1519/2006. (PD. 4548/2007).

NIG: 2906742C20060033966.
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1519/2006. Negociado: C.
 Sobre: Divorcio contencioso.
 De: Don Marco Antonio Serrano López.
 Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.
 Letrado: Sr. Tembory Moreno, Manuel.
 Contra: Doña Raimonda Senko.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1519/2006 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Marco Antonio Serrano López contra Raimonda Senko sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 375/07

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de Familia) los autos de Divorcio incidental núm. 1519/06 promovidos por el Procurador don Carlos Buxo Narváez, en nombre y representación de don Marco Antonio Serrano López, asistido por el Letrado don Manuel Tembory Moreno, contra doña Raimonda Senko, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Marco Antonio Serrano López y doña Raimonda Senko, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a los artículos 457 y siguientes del Código Civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Raimonda Senko, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1324/2005. (PD. 4549/2007).

NIG: 4109142C2000H000084.
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1324/2005. Negociado: 4.º
 De: Doña Consuelo Palma Romero.

Procuradora: Sra. María Rocío López-Fe Moreno226.
 Contra: Don José María Echeandia Pérez-Rasilla.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 1324/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de doña Consuelo Palma Romero contra don José María Echeandia Pérez-Rasilla sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 256/07

En Sevilla, a 19 de abril de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños.

Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1324/05, a instancia de la Procuradora Sra. María Rocío López-Fe Moreno226, en nombre y representación de doña Consuelo Palma Romero, frente a su cónyuge don José María Echeandia Pérez-Rasilla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Rocío López-Fe Moreno226, en nombre y representación de doña Consuelo Palma Romero, frente a su cónyuge don José María Echeandia Pérez-Rasilla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo la medidas acordadas en sentencia de fecha 11 de septiembre de 2001 y Auto de rectificación de 11 de octubre de 2001; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Echeandia Pérez-Rasilla por resultar desconocido su domicilio, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante de Procedimiento de Menor Cuantía 12/1991. (PD. 4591/2007).

Procedimiento: Menor cuantía 12/1991. Negociado: AL.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio de Menor cuantía 12/91, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Archidona a instancia de María Jiménez Muñoz contra Antonio Ortigosa Jiménez y otros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA CIVIL

En la ciudad de Archidona, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, la Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de Menor cuantía, promovidos por doña María Jiménez Muñoz, representada por el Procurador don Ramón Zavala Lería, y defendida por el letrado don José Llamas Mármol, siendo demandados don Antonio Ortigosa Jiménez, mayor de edad, del campo, vecino de Archidona, de calle San Miguel núm. 10, doña Amalia Vegas Quibila, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Archidona, C/ Granada, núm. 30, así como los herederos o causahabientes don José Jiménez Muñoz, esposo de la anterior, sobre reclamación de nulidad del derecho de compraventa de finca urbana.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Ramón Zavala Lería, en nombre y representación de doña María Jiménez Muñoz, contra don Antonio Ortigosa Jiménez, doña Amalia Vegas Quibila y los herederos de don José Jiménez Muñoz, debo declarar y declaro la nulidad de la compraventa celebrada entre don Antonio Ortigosa Jiménez y don José Jiménez Muñoz el 19.9.69 sobre la casa y solar sito en C/ Granada, núm. 30 de Archidona.

La nulidad de la inscripción Registral de dicha finca a favor de don José Jiménez Muñoz y doña Amalia Vegas Quibila, la titularidad de doña María y don Antonio Jiménez Muñoz de cuota indivisa de propiedad del veinticinco por ciento cada uno, sobre la referida vivienda y solar en que se ubica, sin perjuicio de los derechos de propiedad que sobre la misma puedan ostentar la viuda y herederos de don José Jiménez Muñoz y doña Purificación Jiménez Muñoz, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Librese mandamiento a la Sra. Registradora de la Propiedad de Archidona para que proceda a la cancelación de la inscripción cuya nulidad ha sido declarada.

Así lo pronuncio, mando y firmo por esta mi sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don José Jiménez Muñoz, extiendo y firmo la presente en Archidona, 2 de octubre de 2007.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 705/2007.

Procedimiento: Despidos 705/2007. Negociado: b1.

NIG: 2906744S20070006944.

De: Don Francisco González Arroyo.

Contra: Sapedetrans, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 705/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Francisco González Arroyo se ha acordado citar a Sapedetrans, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29.10.07 a las 11,40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia), Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sapedetrans, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a nueve de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: 2007/0393.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Demolición parcial del antiguo convento de Santa María de los Reyes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 77, de 19 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: doscientos doce mil seiscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (212.689,25 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: ciento sesenta y tres mil ciento diez euros (163.110,00 euros)

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- c) Número de expediente: 2007/0955.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-432, p.k. 21+600 al 22+600 (TCA núm. 27-05, Sevilla).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 145, de 24 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete euros con noventa y un céntimos (43.817,91 euros).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.12/2007. Lote: 1.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.12/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 23 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Ciento diecisiete mil euros (117.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Andaluza de Instrumentación, S.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: Ciento un mil quinientos cuarenta y cinco euros (101.545,00 euros).

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 12/2007. Lote: 2.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.12/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.
 - c) Lote: 2.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 22 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 2: Treinta y ocho mil cien euros (38.100,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2007
 - b) Contratista: Vidrafoc, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 2: Treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis euros (34.456,00 euros).

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 12/2007. Lote: 4.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.12/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.
 - c) Lote: 4.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 22 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 4: Dieciséis mil euros (16.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Bio Rad Laboratorios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 4: Quince mil euros (15.000,00 euros).

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 501/07) que se relaciona. (PD. 4537/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 501/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de la Consejería de Salud.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.400,00 euros.
5. Garantías. Provisional: 2.868,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos:
 - 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
 - 955 006 469 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - e) Telefax: 955 006 219.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí. Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.
 - e) Horas: Doce treinta horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +A2+V8V (2007/110119).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de platos de loza.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 23.4.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.397,5 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.5.07.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.882,5 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 4 y 5.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++VKDNZ (2007/069564).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una fuente de cobalto 60 para el Servicio de Radioterapia del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 30.3.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.5.07.

b) Contratista: N.C.A Electromedicina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.464 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +9TPFC7 (2007/120591).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Lopinavir+Ritonavir.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 174.732,6 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.07.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.728,82 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: CCA. +ALKY6V (2007/109808).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 221.868 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.07.

b) Contratista: Amgen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 213.372 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: CCA. +KGFPIZ (2007/111875).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos uncameral, bicameral, electrodos y equipos de introductor catéter.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.922,6 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.6.07.

b) Contratistas:

1. ST. Jude Medical, S.A.

2. C.S.A. Técnicas Médicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 84.882,6 €.

2. 91.226,6 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz. Úbeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +3NPU97 (2007/181028).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para bisturí armónico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.791,3 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.6.07.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 137.397 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Valle del Guadalhorce. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministro y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++2ABXB (2007/090031).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte sanitario programado y urgente, mediante concierto de pacientes atendidos por el SAS en el Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 3.4.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.229.924 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.5.07.

b) Contratista: Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.226.995 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. 6LD9-XT (2006/421195).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la dirección de obra, dirección de ejecución de obras y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y adecuación a instalaciones del Hospital Militar de Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 28.11.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.125 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.4.07.

b) Contratista: Juan Carlos Durán Quintero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.712,5 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +3W9QEG (2006/310164).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de hemodiálisis en Centro de Diálisis para el Hospital San Cecilio, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 13.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.599.750,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.3.07.

b) Contratista: Gambro Healthcare España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.599.640 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. 6U+ADLG (2006/293929).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de hemodiálisis en Centro de Diálisis para el Hospital de Jerez de la Frontera, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22.8.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.670.470,47 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.3.07.

b) Contratista: Cilu, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.670.470,47 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +LITASG (2006/310205).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de hemodiálisis en Centro de Diálisis para el Hospital de Torrecárdenas, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 11.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.326.841,27 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.3.07.

b) Contratista: Compañía Andaluza de Medicina Extrahospitalaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.282.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +MZBJK (2007/038409).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de desinsectación, desratización y desinfección del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 7.3.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.300 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.5.07.

b) Contratista: Cespa G.R., S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Sur. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +EFYHM (2007/115016).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de películas para diagnóstico y líquidos reveladores y fijadores para los Centros dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.195,76 €.

5. Adjudicación

a) Fecha: 23.5.07.

b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.691,84 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D+BG5I (2007/076414).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales y arrendamiento y mantenimiento de instalaciones técnicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 19.4.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.638,97 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.07.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 193.999,05 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. AL.-CyA. 15/07-31A) (PD. 4579/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL.-CyA. 15/07-31A.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Organización, mantenimiento, sistematización y custodia del archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Almería.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil euros (39.000,00 euros).
5. Garantías.
- a) Provisional: 2% presupuesto de licitación.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
- b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
- d) Teléfono: 950 006 100.
- e) Fax: 950 006 171.
7. Requisitos especiales del contratista.
- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del séptimo día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
- b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- c) Hora: 9,00 horas.
10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4536/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: B0723080B18BC.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de restauración del pórtico de fachada de la Iglesia de Santo Domingo, Granada.
- b) División por lotes y número: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 293.494,09 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: C/ Levies, 27.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 955 036 915.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo 7 y Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: Este proyecto está financiado al 100% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER-Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013), Servicio 17, Medida AM3005.58.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: D07218SOB23JA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de acondicionamiento de los terrenos del solar de la antigua prisión provincial de Jaén.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 31.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.409,74 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.2007.
 - b) Contratista: Luis Hervás Vico.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 106.409,74 euros.

Jaén, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, Por Suplencia (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Romera Arias.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: D070099OB23JA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de centro de transformación eléctrica en el museo de Jaén.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de abril de 2007. BOJA núm. 78.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.234,05 euros.
5. Adjudicación. 73.540,75 euros
 - a) Fecha: 19.7.2007.

- b) Contratista: Elextro-Centre Jaén, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 73.540,75 euros.

Jaén, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, Por Suplencia (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Romera Arias.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Suministro de doce muestreadores automáticos de alto volumen para la determinación de materia particulada en suspensión en el aire ambiente (Expte.: 815/2007/C/00). (PD. 4540/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro de doce muestreadores automáticos de alto volumen para la determinación de materia particulada en suspensión en el aire ambiente.
 - b) Número de expediente: 815/2007/C/00.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 297.514,48 € (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es. Dentro de esta página consultar: Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, participación y atención al ciudadano, contratación, consulta de licitaciones públicas de la CMA, consulta de licitaciones públicas y buscar.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de diciembre de 2007.
9. Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 17 de diciembre de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia sujeta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial (Expte. 731/2007/21/SUBA). (PD. 4546/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 731/2007/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de Eucalyptus globulus en el Monte «Los Ciries» del t.m. de Aroche (Huelva).

b) Lugar de ejecución, clase, cantidad y tasación:

Monte, lugar ejecución: Los Ciries, t.m. Aroche.

Elenco: HU-10171-JA.

Clase: Eucalyptus globulus.

Cantidad: 12.500,00 m³.

Tasación sin IVA: 24,00 €/m³.

c) Plazo de ejecución: 4 años contados a partir de la fecha consignada en el Acta de entrega del aprovechamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 348.000,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 6.960,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 529.

e) Telefax: 959 011 501.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Modalidad de financiación y pago: Pago fraccionado con aval según el punto B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 1 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia sujeta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial (Expte. 730/2007/21/SUBA). (PD. 4545/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 730/2007/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de Eucalyptus globulus en el Monte «Peramora» del t.m. de Aroche (Huelva).

b) Lugar de ejecución, clase, cantidad y tasación:

Monte, lugar ejecución: Peramora, t.m. Aroche.

Elenco: HU-10019-JA.

Clase: Eucalyptus globulus.

Cantidad: 25.000,00 m³.

Tasación sin IVA: 24,00 €/m³

c) Plazo de ejecución: 4 años, contados a partir de la fecha consignada en el Acta de entrega del aprovechamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 696.000,00 euros (IVA incluido.)

5. Garantía provisional: 13.920,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 529.

e) Telefax: 959 011 501.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Huelva, 21001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 9,00 horas.

10 Otras informaciones. Modalidad de financiación y pago: Pago fraccionado con aval según el punto B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 1 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial. (Expte. 729/2007/21/SUBA) (PD. 4544/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 729/2007/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de Eucalyptus globulus y Eucalyptus camaldulensis en el Monte «Los Barreros» del t.m. de Zalamea la Real (Huelva).

b) Lugar de ejecución, clase, cantidad y tasación:

Monte, lugar ejecución: Los Barreros, t.m. Zalamea la Real.

Elenco: HU-11009-JA.

Clase: Eucalyptus globulus.

Cantidad: 10.500,00 m³.

Tasación sin IVA: 25,00 €/m³.

Monte, lugar ejecución: Los Barreros, t.m. Zalamea la Real.

Elenco: HU-11009-JA.

Clase: Eucalyptus camaldulensis.

Cantidad: 1.950,00 m³.

Tasación sin IVA: 15,00 €/m³.

c) Plazo de ejecución: Un año contado a partir de la fecha consignada en el Acta de entrega del aprovechamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 338.430,0000 euros (IVA incluido).

5. Garantía Provisional: 6.768,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 529.

e) Telefax: 959 011 501.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Huelva, 21001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Modalidad de financiación y pago: Pago único con anterioridad a la firma del contrato.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 1 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, por la que se anuncia subasta de parcelas en la aldea de El Rocío. (PP. 4277/2007).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2007, acordó aprobar el «Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas en los terrenos de bienes propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual, de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas, podrá ser examinado. Contra el mencionado Pliego de Condiciones se podrán formular alegaciones en el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de agosto del presente, se anuncia la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 179, de 14 de septiembre de 2007.

Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de dos parcelas sitas en C/ El Tomillo, núm. 44, y Los Varales, núm. 27, de la Aldea de El Rocío.

Tipo de licitación: El tipo se establece a razón de 1.200 €/m², más IVA, resultando el siguiente importe por cada parcela:

C/ Tomillo, 44: 528.000 €.
C/ Varales, 27: 891.000 €.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, rechazándose automáticamente por la Mesa. Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Procedimiento y forma de adjudicación: Son los establecidos en el Pliego de Condiciones.

Destinos de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9.8.2007.

Fianzas: La provisional será del 3% del tipo de licitación. La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de Plicas: En la Secretaría Municipal, en Pliego cerrado, de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Condiciones. La presentación de Plicas será de lunes a viernes, de 9,30 a 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Apertura de Plicas: La apertura de Plicas tendrá lugar a las diez horas del segundo lunes hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá efectuar el ingreso del precio ofrecido por el que haya resultado adquirente en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 17 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios. (PP. 4271/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/0507C/1873.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Prestación de los trabajos de restauración y poda del arbolado de los recintos interiores de los Colegios Públicos.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 57.260,26 euros.

5. Garantía provisional: 1.145,20 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficinas de Contratación de Obras y Servicios en C/ Pajaritos, núm. 14, planta baja. Tfno: 954 500 614.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General en C/ Pajaritos, 14. Sevilla

9. Apertura de ofertas: La apertura de los Sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, a la hora y en el lugar antes indicado.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/ los adjudicatario/s.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Contratación.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 2015/07. (PD. 4547/2007).

Objeto: Servicio integral de limpieza, mantenimiento y conservación del edificio de la Sede Central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Sesenta mil euros (60.000,00 euros).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax: 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas

coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28 (29590 Málaga), a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

- Una declaración del material y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007 de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (Expediente 234/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 234/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 150, de 31.7.07

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones ciento dos mil seiscientos setenta y dos con once euros (8.102.672,11 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de agosto de 2007.

b) Contratista: ver página web www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (7.346.566,69 €).

Córdoba, 31 de agosto de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expediente 95/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 95/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 120, de 19.6.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones cuatrocientos veintidós mil trescientos quince euros con cincuenta y dos céntimos (9.422.315,52 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Contratistas:

Descripción	Rutas	Licitación	Precio Adj.	CIF	Empresa
07CORDOBA007	1	50.000,00	50.000,00	74987333L	MANUEL SERRANO GARZA
07CORDOBA024	1	75.294,56	75.250,00	B14304695	ARRIBAS SUR S.L.
07CORDOBA046	4	265.324,68	265.324,68	F14033393	AUTOCARES EL ARRECIFE S.C.A.
		390.619,24	390.574,68		

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (390.574,68 €).

Córdoba, 31 de agosto de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4583/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 594/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del Objeto: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Miguel de Cervantes de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 125.656,83 € (ciento diecisiete mil trece euros con catorce céntimos).

5. Garantía provisional: 2.513,14 € (dos mil quinientos trece euros con catorce céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4584/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 593/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Federico García Lorca de El Palmar de Troya (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: El Palmar de Troya (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 114.173,81 € (ciento catorce mil ciento setenta y tres euros con ochenta y un céntimos).

5. Garantía Provisional: 2.283,48 € (dos mil doscientos ochenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4582/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 595/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Encarnación Ruiz Porras de Marinaleda (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Marinaleda (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 125.656,83 € (ciento diecisiete mil seiscientos quince euros con noventa céntimos).

5. Garantía provisional: 2.513,14 € (dos mil quinientos trece euros con catorce céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ACUERDO de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Dirección Facultativa de las obras de urbanización 1.ª fase del Sector 002 ZAL Bahía de Algeciras. San Roque (Cádiz)». (PD. 4543/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) ZAL Bahía de Algeciras, S.A.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta.

Tlfno.: 955.007.211; Fax: 955.007.201.

b) Número de expediente: T-ZG-DO-07-01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección facultativa de las obras de urbanización 1.ª Fase del Sector 002 ZAL Bahía de Algeciras. San Roque (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 22 meses. El plazo lo marcará el tiempo fijado por el contrato de ejecución de la obra marcado en 22 meses más 12 meses de garantía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Trecientos mil euros (300.000 euros).

5. Garantías. Provisional: Cinco mil cuatrocientos euros (5.400 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Departamento de Gestión de Áreas de Transportes de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43 Acc., 2ª planta. 41011, Sevilla.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 17 de diciembre de 2007.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Tendrá lugar en la sede central de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía a las 11,00 horas, del día 2 de enero de 2008.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sede central de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía a las 11,00 horas del día 28 de enero de 2008.

11. Gastos máximos de anuncios: Tres mil euros (3.000 euros).

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

ACUERDO de 17 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Zal Bahía de Algeciras, S.A., por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Urbanización de la Fase I del sector 002-ES-CTM. Zona de Actividades Logísticas. San Roque (Cádiz)». (PD. 4542/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Zal Bahía de Algeciras, S.A.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta.

Tlfno.: 955 007 211. Fax: 955 007 201.

b) Número de expediente: T-ZG-07-01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Urbanización de la Fase I del sector 002-ES-CTM. Zona de actividades logísticas. San Roque (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 22 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y un millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cinco euros con dos céntimos de euro (31.982.705,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos de euro (639.654,10 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Departamento de Gestión de Áreas de Transportes de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta. 41011, Sevilla.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 17 de diciembre de 2007.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Tendrá lugar en la sede central de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía a las 13,00 horas del día 2 de enero de 2008.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sede central de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía a las 13,00 horas del día 28 de enero de 2008.

11. Gastos máximos de anuncios: Nueve mil euros. 9.000 euros.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio para la impresión y distribución de los folletos de mano en castellano de los museos de Andalucía por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 4552/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Comercialización y Distribución de Productos y Servicios.

c) Número de expediente: AJ/53/07/Folletos de mano castellano museos de Andalucía/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión y distribución de 835.000 folletos de mano desplegados en castellano de los museos de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.520,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41003, Sevilla.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: 41003, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El Importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de adjudicación de contrato: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para campaña de Calidad Certificada (Expte. 90025/11).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 90025/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Planificación y compra de medios.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación, y a la oferta de la empresa adjudicataria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 3.443.300,00 euros más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato 1. Lote 1. Medios radio.

a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Arena Media Communications España, S.A.

c) Precio del contrato: 157.600,40 euros más el IVA correspondiente.

5.2. Contrato 2. Lote 2. Medios prensa.

a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Arena Media Communications España, S.A.

c) Precio del contrato: 393.001,10 euros más el IVA correspondiente.

5.3. Contrato 3. Lote 3. Medios televisión.

a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Optimedia, S.A.

c) Precio del contrato: 2.195.104,05 euros más el IVA correspondiente.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 8 de octubre de 2007.

7. Gastos de publicación de anuncios de adjudicación: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social de Sevilla, de adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas de la Fundación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones

Públicas, la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

b) Número de expediente: 34/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Expte.: 34/2007. Obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social en Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 135, de 10 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: Trescientos veinte mil seiscientos once euros con noventa y seis céntimos de euro (320.611,96 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de septiembre 2007.

b) Contratista: Chav, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos seis mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos de euro (306.344,73 €) IVA incluido.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Javier Guzmán Cuevas.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de aplazamiento de fecha de apertura de ofertas económicas del Concurso de Control de Calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la Obra de la variante de Marchena en la carretera A-364. (PD. 4539/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de notificación de fecha de apertura de expediente: C-SE5092/OCC0, Control de Calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la Obra de la variante de Marchena en la carretera A-364, en el BOJA de 27 de septiembre de 2007 (P.D. 4080/2007), por medio del presente anuncio se procede a aplazar la fecha de apertura de ofertas económicas. La nueva fecha de apertura de ofertas económicas se comunicará oportunamente por GIASA.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 4538/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-GR1038/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-348. Tramo: Cadiar-Yátor.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de noviembre de 2007.

B) Descripción: Expediente: C-GR1049/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-348. Tramo: Torvizcón-Cadiar.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

C) Descripción: Expediente: C-GR0120/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-4050, desde la A-44 hasta Almuñécar. Tramo: P.k. 2 al 14, 2.ª Fase.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

D) Descripción: Expediente: C-AL5016/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-317. Tamo: Vélez Blanco-María.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

E) Descripción: Expediente: Control de calidad de la auto-vía del Almanzora en A-334. Tramo: Variante de Albox a Intersección El Cucador.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de noviembre de 2007.

F) Descripción: Expediente: G-GI0130/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión de Estructuras IV.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

G) Descripción: Expedientes: C-MA5112/OCC0, C-MA5113/OCC0 y C-MA5114/OCC0: Control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA- 3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pesacadores, del acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios y del acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín El grande-Puerto de los Pescadores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 29 de noviembre de 2007.

H) Descripción: Expediente: G-GI0131/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión Geotécnica de Proyectos de Infraestructuras IV.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 29 de noviembre de 2007.

I) Descripción: Expediente: G-GI0132/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión Geotécnica de Proyectos de Infraestructuras V.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 29 de noviembre de 2007.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de pavimentación en el Puerto de Estepona (BOJA núm. 203, de 16.10.2007). (PD. 4576/2007).

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 203, de fecha 16 de octubre de 2007, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 66, en el punto núm. 8.a), donde dice: «Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA», debe decir «Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA».

Con motivo de la presente rectificación se modifica el plazo de presentación de ofertas, que finalizará a las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de corrección de errores en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Sevilla, 19 de octubre de 2007.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración sobre concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro al amparo de la Orden que se cita y se abre el trámite de audiencia.

Conforme con lo dispuesto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 13 de la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, por el presente se hace pública la propuesta de la Comisión de Valoración sobre concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro solicitantes al amparo de la Orden que se cita, disponiendo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de cuantas alegaciones estimen oportunas. El texto íntegro se expondrá en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en calle Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 494/06 MP.
Notificado: Adela Gil, S.L.
Último domicilio: C/ Tetuán, 23.
41001 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 498/06 MP.
Notificado: Grupo Casa Inmobiliaria, S.L.
Último domicilio: Resolana, 43.

41002 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 51/07 FJM.
Notificado: Clarambo S.L.
Último domicilio: Avda. Ciudad Aljarafe, Cjto. 17 Loc 7.
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 196/07 FJM.
Notificado: Rafael Cabello Fernández (E.S. Las Marismas).
Último domicilio: Avda. Rafael Beca, 108.
41140 Isla Mayor (Sevilla).
Se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. Expte.: 199/07 JBS.
Notificado: Solís Moreno Santa María, S.L.
Último domicilio: Urb. Virgen del Rocío, 7.
41830 Huelva del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 202/07 JBS.
Notificado: E.S. el Loreto, S.C.
Último domicilio: CR. Sevilla Huelva, km 12.
41807 Espartinas (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 229/07 FC.
Notificado: Yiwu Wang.
Último domicilio: C/ J.M.M. Sánchez Arjona, 41.
41010 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 239/07 JBS.
Notificado: Asistencia Pacense Técnica, S.L.
Último domicilio: C/ Yacarta s/n, loc. 3, Ed. Pablo Olavide 6
41020 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 259/07 FC
Notificado: Lingwey Wang.
Último domicilio: C/ Cervantes, 71.
41510 Mairena del Alcor (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del

Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almería, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 142/07.

Empresa imputada: Torres y Milán, S.L.

CIF núm.: B-04152146.

Último domicilio conocido: C/ Calzada de Castro, núm. 50 (CP 04006-Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 331/07.

Empresa imputada: Construcciones y Reformas Alsa, C.B.

CIF núm.: E-04411005.

Último domicilio conocido: C/ Santa Filomena, núm. 7, local Z (C.P. 04009, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N U N C I O

Expediente: AL-07/2007-PA.

Interesado: Inveta, Asociación Móvil Internacional para Albergues, representada por Francois A.C. Janssens, con Carta de Identificación Belga núm. 1041 000140 20. Partida Pieza del Melguizo. C.P. 04280, Los Gallardos, Almería.

Infracción: 3 infracciones graves, art. 39.o) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción impuesta: 1.503 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-08/2007-PA.

Interesado: Ellen Sobry, con Carta de Identificación Belga núm. 2880022909-80. Partida Pieza del Melguizo. C.P. 04280, Los Gallardos, Almería.

Infracción: Infracción grave, art. 39.o) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción impuesta: 501 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 10 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

cía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 14/07.

Empresa imputada: Servicio de Orientación para Andalucía O, S.L. CIF: B-92373992.

Último domicilio conocido: Alameda de Colón, núm. 22, 3.ª dcha., C.P. 29001, Málaga.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Cinco mil doscientos euros (5.200 €).

Almería, 10 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-155/2007, correspondiente al expediente I-MA-156/2006.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Cerchiaro.

Núm. Expte.: P-IP-MA-155/2007 - I-J-MA-156/2006.

Acto: Resolución inscripción.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 156/07, correspondiente al expediente I-MA-157/2006.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Giovanni Imperatrice.

Núm. Expte.: I-J-MA-157/2006.

Acto: Resolución inscripción: P-IP-MA-156/2007.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 218/07, correspondiente al expediente I-MA-180/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Desiderio Marín Ortega.

Núm. Expte.: I-J-MA-180/2007.

Acto: Resolución inscripción: P-IP-MA-218/2007.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-154/2007, correspondiente al expediente I-MA-181/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Alan Botos.

Núm. Expte.: P-IP-MA-154/2007 - I-J-MA-181/2007.

Acto: Resolución inscripción.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 17/2001 interpuesta por don Bartolomé Cabral Oliveros ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 17/01

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales: Don Javier Quirós Sacaluga

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz, a 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Bartolomé Cabral Olivero, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Bartolomé Cabral Olivero.

Órgano Gestor: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Acto impugnado: Resolución de Recurso de Reposición interpuesto ante la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz, en contra de las Liquidaciones 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998.

Cuantía: 230,07 euros.

Resultando: Que tuvo entrada en esta Junta Provincial escrito de la parte interesada interponiendo Reclamación Económico-Administrativa contra Resolución de Recurso de Reposición interpuesto ante la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz, en contra de las Liquidaciones 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998.

Resultando: Que como motivos de impugnación el reclamante alegó:

Que no se le ha incoado ni notificado pliego de cargos o expediente sancionador por el impago.

Que no se ha agotado la vía administrativa con carácter previo a la incoación de expediente ejecutivo.

Que existe un defecto formal en el título expedido al no haberse agotado la vía administrativa.

Que la providencia de apremio no viene expedida ni firmada por autoridad alguna.

Que nunca ha pertenecido voluntariamente a la Cámara de Comercio, con lo que se infringe la libertad de asociación que establece la Constitución, por lo que la cuota exigida no es legal y en ningún momento ha recibido ninguna contraprestación.

Resultando: Que examinados los antecedentes obrantes en esta Junta Provincial, resulta que el asunto fue objeto de estudio y resuelto en Reclamación 59/00, desestimando las pretensiones de la parte reclamante.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Considerando: Que al tratarse de un tema ya visto y resuelto por esta Junta Provincial, es improcedente entrar a considerar de nuevo el fondo del mismo, ratificándose en todos sus extremos la Resolución dictada en el Expediente 59/00, relativo a las mismas liquidaciones, por esta Junta Provincial de forma desestimatoria.

Esta Junta Provincial en Sala y Única Instancia

ACUERDA

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Bartolomé Cabral Olivero contra la resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra las Liquidaciones giradas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz con números 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998, por tratarse de una reclamación ya resuelta de forma desestimatoria para las pretensiones de la parte actora.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; El Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; El Secretario del Tribunal, el Secretario de la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, Antonio Luis Fernández Mallol; El Vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 55/00 interpuesta por doña Monserrat Romero García ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 55/2000

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales:

Don Javier Quirós Sacaluga

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz a 31 de mayo de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala para ver y fallar en Única instancia la Reclamación interpuesta ante la misma por: Doña Monserrat Romero García, en nombre y representación de «Sadeju, S.A.», conforme al siguiente detalle:

Interesado: «Sadeju, S.A.».

Órgano Gestor: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Acto impugnado: Acta de Inspección núm. 0021110000152.

Cuantía: 2.929,71 €.

Resultando: Que con fecha 1 de diciembre de 2000 se interpuso por la representante de la Empresa interesada Reclamación Económico Administrativa ante esta Junta Provincial, contra la liquidación tributaria practicada por el Sr. Inspector Jefe del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Acta de Inspección núm. 0021110000152, relativa al Juego del Bingo, y por importe a ingresar de 2.929,71 €.

Resultando: Que puesto de manifiesto el Expediente al reclamante, presentó nuevo escrito de fecha 23 de agosto de 2004, en el que formuló como alegaciones en impugnación del Acuerdo del Sr. Jefe del Servicio de Inspección, la siguiente:

Error en la base imponible de la liquidación practicada, por cuanto el hecho imponible del Impuesto es el que origina el nacimiento de la obligación tributaria, siendo éste el pago de los premios del Juego del Bingo y no el importe de los cartones adquiridos. En consecuencia la base imponible del Impuesto vendría determinada por el valor de los premios entregados a los jugadores y no por los valores faciales de los cartones adquiridos.

Resultando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Primera, conforme tiene establecido el Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Considerando: Que el art. 6.º de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, determina que la Base Imponible del Impuesto está constituida por la cantidad destinada al pago de premios del valor facial de cada cartón; determinando el art. 9.º de dicha Ley que los sujetos pasivos tendrán que autoliquidar el Impuesto mediante la presentación de una declaración-liquidación comprensiva de los premios que correspondan a los cartones adquiridos durante el trimestre natural anterior.

Considerando: Que en consecuencia la argumentación expuesta por la parte recurrente carece de base legal, por cuanto está establecido que se practique la autoliquidación, no por los premios realmente entregados a los jugadores correspondientes a los cartones adquiridos para el juego, sino por el importe de dichos premios que correspondan a los cartones en el momento de su adquisición, durante el trimestre natural anterior.

Considerando: Que tal sistema de liquidación y pago del Impuesto, no es novedoso, ni representa una excepción en cuanto al sistema tributario general, como se pone de manifiesto por la propia Inspección actuante, ya que es sistema que contempla en otros Impuestos, tales como en el de la Renta sobre las Personas Físicas, en el de Sociedades; en el de Actos Jurídicos Documentados en los referente a Letras de Cambio y así mismo en determinadas entregas a cuenta.

Esta Junta Provincial, acuerda:

1. Desestimar la reclamación interpuesta por doña Monserrat Romero García, en nombre y representación de «Sadeju, S.A.», contra la liquidación tributaria practicada por el Sr. Inspector Jefe del Servicio citado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Acta de Inspección núm. 0021110000152, relativa al Juego del Bingo, y por importe a ingresar de 2.929,71 €, que queda plenamente confirmada.

2. Que se notifique a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico poniendo en su conocimiento que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en esta localidad, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente acuerdo. El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; el Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; el Secretario del Tribunal, El Secretario de la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, Antonio Luis Fernández Malló; el Vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 43/04 interpuesta por don Andrés Carol Andrades ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 43/04

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.
Vocales: Don Javier Quirós Sacaluga
Don Miguel A. Torrecillas Blanco.
Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz, a 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Andrés Caro Andrades, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Don Andrés Caro Andrades.

Órgano Gestor: Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Acto impugnado: Resolución de recuso de reposición interpuesto por el interesado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Diligencias de Apremio núms. 0881110049565 y 0881110049574, para recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones núms. 0471110018913 y 0471110018930, giradas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por infracción en materia de caza.

Cuantía: 180,30 €.

Resultando: Que ha tenido entrada en esta Junta Provincial de Hacienda Reclamación Económico Administrativa interpuesta por el interesado, contra la Resolución Recuso de Reposición interpuesto por el interesado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Diligencias de Apremio núms. 0881110049565 y 0881110049574, para recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones núms. 0471110018913 y 0471110018930, giradas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por infracción en materia de caza.

Resultando: Que como motivos de la impugnación el reclamante alegó:

Prescripción de la Sanción, por cuanto desde la firmeza de la sanción hasta la incoación de la vía de apremio habían transcurrido más de dos años, conforme a lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 30/1992.

Contradicción en la resolución que se recurre, por cuanto se reconoce como plazo de prescripción el de tres años a contar desde mayo de 1996, siendo lo cierto que desde esa fecha se paralizó el expediente por plazo muy superior a este tiempo, ya que el Recurso de Reposición lo interpuso en octubre de 2002.

Que no se había agotado la vía administrativa con carácter previo a la incoación del Expediente Ejecutivo, no constando la notificación de la Resolución.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Considerando: Que el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, vigente a la fecha, establecía que cabría impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción; Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; Pago o aplazamiento en período voluntario; Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Considerando: Que como quiera que la parte reclamante alega tanto la prescripción de la sanción, como la falta de notificación de la resolución que puso fin a la vía administrativa, resulta necesario el estudio de los Expedientes de Gestión y de Recaudación para comprobar tales extremos.

Considerando: Que en lo que hace referencia a la falta de notificación de la resolución recaída en vía administrativa por el Órgano Gestor, es lo cierto que la misma fue intentada notificar por Correos con resultado negativo, ya que caducó en lista precisamente por no ser recogida por la parte interesada en el Servicio señalado, lo que conllevó que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 27 de julio de 2000 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Trebujena.

En consecuencia la notificación resulta ser absolutamente legal, por lo que la fecha de la que ha de partirse para el cómputo del término de prescripción de la sanción es la de la publicación citada en el BOP.

Considerando: Que en lo que hace referencia a la prescripción de la Sanción, al tratarse de una infracción calificada como grave, ha de estarse al término de dos años desde la firmeza de la resolución recaída, plazo este interrumpido por la iniciación de la vía de apremio que se produce en 6 de febrero de 2002, todo ello conforme al contenido del citado art. 132 de la Ley 30/1992.

Por ello en ningún caso puede establecerse la aparición del instituto de la Prescripción pretendido por la parte reclamante.

Considerando: Por último hay que manifestar que en lo que hace referencia a la supuesta mención de los tres años para la prescripción, que se dice puestos de manifiesto en la Resolución que se impugna, la simple lectura de la misma desmiente tal aserto, ya que en la misma se establece como término el de dos años, y se especifican con claridad las fechas de las notificaciones, lo que conlleva el rechazo de la pretensión que ante el Órgano de Recaudación se formaliza.

Esta Junta Provincial en Sala y Única Instancia,

A C U E R D A

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Andrés Caro Andrades, impugnando la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por el interesado ante el Servicio de Recaudación, contra la notificación de las Diligencias de Apremio núms. 0881110049565 y 0881110049574, para recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones núms. 0471110018913 y 0471110018930, giradas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por infracción en materia de caza, que queda plenamente ratificada.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses

siguientes a la notificación del presente Acuerdo.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; El Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; El Secretario del Tribunal, el Secretario de la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, Antonio Luis Fernández Mallol; el Vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 27/04 interpuesta por don Aarón Chocrón en Rep. Byfleet ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM. 27/04

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales:

Don Javier Quirós Sacaluga.

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz, 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Aaron Chocrón en Rep.byfleet, en nombre y representación de «Byfleet Investment Limited», conforme al siguiente detalle:

Interesado: «Byfleet Investment Limited».

Órgano Gestor: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Acto Impugnado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 10/03, por parte del Servicio de Recaudación, interpuesto contra la Providencia de Apremio 0882110074955, derivada de la liquidación SUR 0472110040066, girada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a consecuencia de la imposición de una sanción.

Cuantía: 150,25 €.

Resultando: Que ha tenido entrada en esta Junta Provincial, Reclamación Económico-Administrativa interpuesta por el representante de la Empresa «Byfleet Investment Limited», contra Resolución de Recurso de Reposición núm. 10/03, por parte del Servicio de Recaudación, interpuesto contra la Providencia de Apremio 0882110074955, derivada de la liquidación SUR 0472110040066, girada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a consecuencia de la imposición de una sanción.

Resultando: Que como motivos de la impugnación la parte reclamante alegó en síntesis:

Prescripción de la sanción.

Falta de notificación reglamentaria de la sanción.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Considerando: Que el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, vigente a la fecha, establecía que cabría impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

Prescripción; Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; Pago o aplazamiento en periodo voluntario; Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Considerando: Que como quiera que se alega tanto la Prescripción de la sanción, como la falta de notificación reglamentaria de la misma, procede entrar a contemplar las alegaciones para comprobar su certeza.

Considerando: Que no obstante lo alegado, es lo cierto, que de los expedientes remitidos por los Órganos Gestor y de Recaudación, se deducen los siguientes datos:

Que tras el Boletín de denuncia practicado por la fuerza actuante, es notificada a la empresa interesada la incoación del expediente, lo que origina que muestre su disconformidad mediante la aportación de un pliego de descargo. Asimismo la Resolución aparece notificada correctamente, hasta el punto de que también origina que se interponga contra la misma Recurso de Alzada, cuya resolución es notificada en 28 de enero de 2002.

Y con respecto a la vía de apremio, se comprueba que se inicia en fecha 18 de noviembre de 2002 y es recurrida en 3 de diciembre del mismo año.

En consecuencia en ningún momento ha habido falta de notificación de la sanción, ni aparece el instituto de la prescripción, por cuanto al tratarse de una infracción calificada como grave, el término para su aparición sería de dos años, que en ningún caso han transcurrido.

Esta Junta Provincial en Sala y Única Instancia, Acuerda:

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Aaron Chocrón en Rep.byfleet, en nombre y representación de «Byfleet Investment Limited», contra Resolución de Recurso de Reposición núm. 10/03, por parte del Servicio de Recaudación, interpuesto contra la Providencia de Apremio 0882110074955, derivada de la liquidación SUR 0472110040066, girada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a consecuencia de la imposición de una sanción, que queda plenamente ratificada.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente acuerdo. El delegado provincial, Daniel Vázquez Salas, el vocal ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; el secretario del tribunal, el Secretario de la Junta Provincial de Cádiz, Antonio Luis Fernández Mallol; el vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado. Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 7/02 interpuesta por don Joaquín Gallego Pérez ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM. 7/02

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales: Don Javier Quirós Sacaluga.

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz a 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala para ver y fallar en Única la Reclamación interpuesta ante la misma por don Joaquín Gallego Pérez, en nombre y representación de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, S.A.», conforme al siguiente detalle:

Interesado: «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, S.A.».

Órgano gestor: Servicio de Recaudación de la Diputación de Cádiz.

Acto impugnado: Providencia de Apremio de Liquidación 471110020330.

Cuantía: 3.215,05 €.

Resultando: Que ha tenido entrada en esta Junta Provincial Reclamación Económico-Administrativa interpuesta por el representante legal de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, S.A.», contra la Providencia de Apremio de la Liquidación 471110020330, girada por cuantía de 3.215,05 €.

Resultando: Que en el escrito de interposición de la reclamación no se formularon alegaciones de clase alguna que la fundamentaran, limitándose a exponer la citada reclamación.

Resultando: Que con fecha 16.6.2004, se puso de manifiesto el expediente a la parte reclamante, a fin de que formulara alegaciones y propusiera la prueba de la que intentaba valerse, sin que hasta la fecha, no obstante constar la recepción de la notificación, se haya dado cumplimiento por la empresa al requerimiento, sin que en consecuencia consten los fundamentos de la reclamación, ni se haya aportado prueba de clase alguna.

Resultando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Considerando: Que la falta de conocimiento de las alegaciones en las que la parte reclamante funda su impugnación de la Diligencia de Apremio notificada por el Servicio de Recaudación, priva a esta Junta Provincial de poder llegar a la adopción de una resolución en relación con los posibles motivos de impugnación, que con fundamento siempre en el art. 99 del Reglamento de Recaudación, la parte reclamante pudiera haber formulado.

Esta Junta Provincial, acuerda.

1. Desestimar la Reclamación interpuesta por don Joaquín Gallego Pérez, en nombre y representación de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, S.A.», contra la Providencia de Apremio de la Liquidación 471110020330, girada por cuantía de 3.215,05 €.

2. Que se notifique a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo. El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; El Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; El Secretario del Tribunal, Antonio Luis Fernández Mallol; El Vocal, Javier Quiros Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 1/02 interpuesta por don Constantino Paredes Gestal ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 1/02

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.
Vocales: Don Javier Quirós Sacaluga.
Don Miguel A. Torrecillas Blanco.
Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz a 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Constantino Paredes Gestal, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Don Constantino Paredes Gestal.

Organismo: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Acto impugnado: Liquidación emitida por la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz con núm. 204.218 por el Recurso Cameral Permanente liquidada sobre la cuota del IRPF, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, Cameral 2001.

Cuantía: 1,89 €.

Resultando: Que tuvo entrada en esta Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía, Reclamación Económico Administrativa interpuesta por la parte interesada contra la Liquidación emitida por la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz con núm. 204.218 por el Recurso Cameral Permanente liquidada sobre la cuota del IRPF, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, Cameral 2001.

Resultando: Que como motivos de impugnación la parte reclamante alegó, que se han dictado diversas resoluciones por los Tribunales Económico Administrativos en las que se ponía de manifiesto que los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria no tenían el carácter de sujetos pasivos del Recurso Cameral, ni de electores de la Cámara.

Que ante tales reiteradas resoluciones la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, dejó en suspenso las cuotas emitidas a cargo del colectivo de API y sin que hasta la fecha se les haya notificado resolución definitiva al respecto.

Que interesa que se anule la liquidación impugnada y se proceda a la devolución de todas las cantidades ingresadas por tal concepto.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Considerando: Que en la actualidad la cuestión planteada por el reclamante y en su momento por el colectivo de API de Cádiz, está plenamente resuelta por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en Sentencia de 2 de noviembre de 1999, en la que se considera tras un detallado estudio de las circunstancias, que combinando lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 6 de la Ley 3/93, que designa electores a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales o navieras en territorio nacional, con el apartado 3.º del mismo precepto, que precisa que se entenderá que una persona natural o ju-

ridica ejerce una actividad comercial, industrial o naviera, cuando por esta razón queda sujeta al Impuesto Sobre Actividades Económicas o tributo que lo sustituya, hay que llegar a la conclusión de que los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, al estar sujetos al Impuesto de Actividades Económicas y además de que no hay duda de que ejercen una actividad de comercial de mediación en el mercado inmobiliario, están adscritos como electores de las Cámaras y por tanto vienen obligados al pago del correspondiente Recurso Cameral.

Esta Junta Provincial en Sala y Única Instancia,

A C U E R D A

1.º Desestimar la Reclamación interpuesta por don Constantino Paredes Gestal, contra Liquidación emitida por la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz con núm. 204.218 por el Recurso Cameral Permanente liquidada sobre la cuota del IRPF, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, Cameral 2001, que queda plenamente ratificada y sin que haya lugar a reconocerle el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por tal concepto.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente acuerdo. El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; el Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; el Secretario del Tribunal; el Secretario de la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, Antonio Luis Fernández Mallol; el Vocal, Javier Quirós Sacaluga

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia

Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200601619	José Ignacio García Romera C/ Geranio, 14 04230, Huércal de Almería (Almería)
01200606995	Lidia Cid Martínez C/ Instinción, 30, 2.º 04009, Almería
01200701633	Miguel Ángel Fernández Fernández C/ Camino Viejo, 36 04760, Benamejí (Berja) Almería
01200703883	José Moreno Pomares C/ Buenavista, 11, 3.ºA 04008, Almería
01200703997	Emilio Lupiáñez Plaza C/ Alameda, Edf. Gaviotas, Portería 0474, Roquetas de Mar (Almería)
01200704312	María del Mar López Romera C/ Brasil, 2, 2.ºB 04740, Roquetas de Mar (Almería)
01200704472	Osiris García Fernández C/ Sacramento, Blq. 4 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200704836	Ismael Barrera Callejón C/ Sánchez Polak, 5, Esc. 1, 3.ºK 04740, Roquetas de Mar (Almería)
01200705061	Mercedes Moreno López C/ Campohermoso, 11, 4.º3 04008, Almería
01200705111	Gemma Sánchez Sánchez C/ Jacinto Benavente, 43, A 04230, Huércal de Almería (Almería)
01200705352	Francisco Miguel Gervilla Martín Cortijo La Palmera, 34 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200705632	Noe López García C/ Santa Cruz, 22 04800, Albox (Almería)

Almería, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200791997	ROSA MARÍA QUESADA FERNÁNDEZ C/ LAS NIEVES, 5, 2.º IZQDA. 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200703441	ELENA SOFÍA CLEMENTE OLIVEIRA JULIO PÉREZ-RUBÍN PADILLA AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 161, 6.º 1 04008-ALMERÍA
01200703766	VÍCTOR EBEN VALLEJO GODOY C/ JULIO GÓMEZ RELAMPAGUITO, 33, 3.º A 04008-ALMERÍA
01200706332	JOSÉ IVÁN ALMERICH GARCÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200792821	FATIHA Y MORAD C/ VENEZUELA, 80, 1º1 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA) SOLICITANTE: ABDELKADER FAGRACHE
01200703113	WARDI FATNA C/ ARTÉS DE ARCOS, 32, 5ºG 04004 - ALMERÍA SOLICITANTE: MBAREK BELLA
01200793213	NICOLÁS MANUEL VALVERDE PÉREZ C/ BONACHERA, 50, 7º1 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: ENCARNACIÓN CARIDAD MOYA GRANADOS
01200703241	FRANCISCO VARGAS FERNANDEZ C/ BURGOS, 9 18220 - ALBOLOTE (GRANADA) SOLICITANTE: ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MONTOYA
01200703242	FRANCISCO VARGAS FERNANDEZ C/ BURGOS, 9 18220 - ALBOLOTE (GRANADA) SOLICITANTE: ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MONTOYA
01200703549	WARDI FATNA C/ ARTÉS DE ARCOS, 32, 5ºG 04004 - ALMERÍA SOLICITANTE: MBAREK BELLA
01200793784	BIDENYY MYKHAYLO C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 2 04800 - ALBOX (ALMERÍA) SOLICITANTE: BIDENA VIRA
01200793867	MARIO SARABIA MEDINA C/ NUEVA, 10 04280 - LOS GALLARDOS (ALMERÍA) SOLICITANTE: MARIA LUCINDA TUBON FLORES
01200704324	ANTONIO LOPEZ LOPEZ C/ REGIONAL, 2 04120 - LA CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERÍA) SOLICITANTE: CARMEN UBEDA MARTINEZ
01200794377	PEDRO BONIL GARRIDO C/ CAÑO SAN FELIPE, S/N 04800 - ALBOX (ALMERÍA) SOLICITANTE: MARIA DOLORES GARCÍA CARRIQUE
01200794884	MARIA JOSÉ ESPINOSA PEREZ C/ BOTAVARA, 6, 1ºD 04711 - ALMERIMAR (EL EJIDO) ALMERÍA SOLICITANTE: MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
01200795134	VASILE ZARCAN CAMINOS SEGOVIAS, 13 04800 - ALBOX (ALMERÍA) SOLICITANTE: VIORELA ZARCAN

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publi-

cación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en la que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200704070	BENSOUKHANE ABDELMAJIA
01200705451	Mª GISELA ELIZONDO BRACAMONTE
01200705376	FERNANDO MORENO HERRERA
01200705747	JOSE ANTONIO ESCUDERO ZAPATA
01200705828	AHMED AIT HIMI
01200705831	ROMAS VILIMAITIS
01200705854	YOUSOUF OUEDARBI
01200705855	MERYEM OUEDARBI
01200705856	AHMED ZITOUNI
01200705883	UBENI SEI
01200604334	MOHAMED ABBAS
01200702893	MOHAMED MAACHI
01200703567	MAMADOU DIOUF
01200705934	FAYE NDEYE ALBOURY
01200705947	SERCIO VICTOR POPPIRTAC
01200705952	ABLLAH SAHARAoui
01200705953	WALTER ABELARDO MEDINA MEDINA
01200705955	ADAMA WAGNE
01200705956	BRAHIM BIBICH
01200705958	HECTOR FABIO AGUIRRE MELO

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200705959	AHMED DIOP	01200706194	SANGO MOMONI
01200705960	PABLO QUISPE QUINTANA	01200706195	KALAKA INDAOUI
01200705965	IRINA KULIKOVA	01200706196	IBRAHIM GUEBRE
01200705966	MOULAY YOUNES DRISSI	01200706197	DEMBELE KEKITA
01200705967	MOHAMED AMBAIDRA	01200706198	DAURA POLI
01200705968	MOHAMED DRISSI	01200706199	AMADO SO
01200705969	ALLAUL MISTAFA	01200706200	ALIOU KONE
01200705970	AHMED KHAFIKI	01200706201	MOHAMED KETA
01200705971	HAMID ETTALEBY	01200706202	AMADOOU BAH
01200705972	YOUSSEF ARRAF	01200706203	YAD LAMBERT
01200705973	AHMED ERRACHIDI	01200706204	MAMADOU LLONE
01200705974	SAID DIOVANI	01200706205	IDRISSA
01200705975	MOHAMED EL FIGHA	01200706206	FREEBORN ALEY
01200705976	HICHAM CHEIKHI	01200706207	EHIONMEN PROMISE
01200705977	HAIMI EL AKRAFLI	01200706208	ABDULAH KONE
01200705978	MOHAMED EL AKRAFLI	01200706209	SIOUK KAMSOU
01200706019	DAVID PRADES CASTILLA	01200706210	ABRAHAM ALIOU
01200706030	BENBRAHIM AZZEDINE	01200706211	KEN MOULOMBA
01200706031	MOHAMED JLIOUI	01200706212	DAVID MONDAY
01200706032	CHAFIK EL MARS	01200706213	MOHAMED AZIZI
01200706033	HASSAN HOUBBAN	01200706214	MAMIKAME SOGOU
01200706034	ABDELHAKIM OUFKIR	01200706215	TONI JHONSON
01200706035	FARIK CHOURAK	01200706216	JAJE TARAGUE
01200706036	RACHID MERIMI	01200706217	MOUSSA CAMARA
01200706045	RACHID KHALOUTI	01200706218	MATE BAKAYA
01200706046	SERGIO GUALDA MORENO	01200706219	FOUDE CANTI
01200706048	JAOUAD RAMOU	01200706220	SAKA JABI
01200508588	DOLORES HERIBERTA ESCUDERO VILLANUEVA	01200706221	ADAMA BA
01200703319	JOSE MARTINEZ MILAN	01200706222	SORI SANGANE
01200706075	FRANCISCO GARRIDO GIMENEZ	01200706223	DIALO SEKOU
01200706088	HAKIM OUBALI	01200706224	KHALID RASK ALLAH
01200706089	MOHAMED MAKKAOUI	01200706225	ALI EL AOUNI
01200706090	AZZEDINE ZGUIDA	01200706226	IDRISS JALOU
01200706091	ABDELKKEBIR EL OUAADI	01200706227	JANGO JUMANDI
01200706092	JAOUAD SADAK	01200706228	BAKARI TOURI
01200706093	MARWAN DEMNATI	01200706229	MANUEL OBINI
01200706094	MOHAMMED RAFIQ	01200706230	USSY DAMELE
01200706095	SAID ZAHID	01200706231	GURDUL SINGH
01200706096	KHALID AZIZIS	01200706232	MAJOR SINGH
01200706097	GLORIA RIGUEY SANCHEZ GARCIA	01200706233	JMON SAMUEL
01200706098	SAMIR BOUYKADDAR	01200706234	SILVESTRE UWADIALE
01200706099	MHAMAD BENOUDA	01200706235	SAMSON BABATUNDE
01200706100	MARZAK ACHAOUCH	01200706236	SUNDAY MBAMBA
01200706106	HASSAN SALEM	01200706237	JHOU KENNET
01200706107	EL BOUDALI EL QATTAR	01200706239	SAMUEL OUYEN
01200706108	MOHAMED SOUDANI	01200706240	PETER KINGSLEY
01200706109	MOSTAFA KHARBOUCHI	01200706241	MICHAEL KING
01200706110	ABDERRAZZAK YAT	01200706242	HASLEM JENS
01200706111	TATYANA SAMUSENKO	01200706243	AMITU ALI
01200706113	FERNANDO MARTINEZ CAÑESTRO	01200706244	BALA GAYE
01200706189	COLINS GOSPOWER	01200706245	IMANGEL CHOSEN
01200706190	ASSAN SOUMI	01200706246	STANLEY AMAONWU
01200706191	HAROUNA BAMA	01200706247	BRIG OGBORNA
01200706192	ONATI HAMADOU	01200706248	LALY BALDE
01200706193	DAURI SAKA	01200606989	MOHAMED ABBAS
		01200703525	FARID EL MAZOURI

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200705989	AHMED ECH CHENFOURI
01200706112	DIMITRI PROTOPOPOV
01200706331	MOISES CERVANTES MORENO
01200706358	RICARDO GARCIA ORTIZ
01200706365	DAVID PRADES CASTILLA
01200706384	MOHAMED BENSAIKOUK
01200706386	JOSE ARMANDO GONZALEZ ESPINOSA
01200706387	ABDESLAM EL HEDAM
01200706388	GUSTAVO SOLIS RIOS
01200706389	KOMI TCHAMIE
01200706390	ABDELMOUMEN HRIDI
01200706391	ALI OUAKKALI
01200706392	RAMDANE BOUMEDIEN
01200706393	LAHCEN GAZAL
01200706394	TAIEB ZAOUAL
01200706395	SALAH FARRAS
01200706396	HANANE SEHRANE
01200706397	ABDERRAHIM MAAMRI
01200706399	SIRLEY JARAMILLO GARCIA
01200706400	ALAGIE NYABALLY
01200706401	LAMIN SILLAH
01200706402	DAWDA NYABALLY
01200706403	KEMO YORK

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución

dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200611686	Juan Diego Gaviria Vélez C/ Alcalde García Ación, 76, 3.º B 04700, El Ejido (Almería)
01200700336	Jesús Muyor Reyes C/ San Miguel, 46 04740, El Parador (Roquetas de Mar) Almería
01200700665	José Tomás García Plúas C/ Torrenueva, 65, 3.º D 04800, Albox (Almería)
01200700827	Julián Pizarroso Soto C/ Dionisio, 3, apartamento 333 04740, Roquetas de Mar (Almería)
01200700870	José Morilla Arjona Avda. Ciudad Pescia, 19, Edf. Miramar, 1.º G-E 29780, Nerja (Málaga)
01200701438	Fernando Jorge Cabral C/ Carmona, 21, 3.º E 04710, Santa María del Águila (El Ejido) Almería
01200701614	José Artemio Jiménez Álvarez C/ Mar Rojo, 136 04740, Roquetas de Mar (Almería)
01200701671	Dioudjou Mendy Avda. de Europa, 202, 2.º D 04745, La Mojenera (Almería)
01200701786	Diego Armando Caicedo Márquez C/ Juan Goytisolo, 43, 2.º C 04008, Almería
01200701873	Juan José Navarro Pérez C/ Beltranes, 11 04820, Vélez Rubio (Almería)
01200701904	Miguel José Campoy Lupión C/ San Pedro, 17 04770, Adra (Almería)
01200702472	Juan Pérez Góngora C/ Albahaca, 6 04117, Pueblo Blanco (Níjar) Almería
01200703644	José Cruz Blaisa Cortijo El Yesero 04100, Níjar (Almería)
01200703718	Segundo Mariano Morocho Pichizaca C/ Ancha, 41, 5.º B 04620, Vera (Almería)
01200705359	Didina Cazacu C/ Barrio Alto, 21 04779, Puente del Río (Adra) Almería
01200705706	Miguel Rubio Melero

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Adminis-

tración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0607706	Fabio Rossi	Autos 267/06
0611405	Miguel Ángel Alamino Pareja	Ejec. Forzosa familia 153/02
0613509	Encarnación Cano Segovia	J. faltas
0700003	Francisco Montes Gómez	P.A. 18/2005
0700004	Francisco Montes Gómez	P.A. 18/2005
0703230	Francisco Sánchez López	Exhorto nº 38/2007
0703231	Antonio Martínez González	Daños
0703977	Lubricantes Beta S.L.	P.A. 23/2005
0703978	Petroabel S.L.	P.A. 23/2005
0703979	Encarnación Herrera Torres	Subsanación defecto
0709616	Virgen de la Vega S.L.	P.A. 110/07

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por

lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0703961	María Isabel Maldonado Domínguez	P.A. 123/2006
0705068	Antonio Miguel Rodríguez Nocete	D.Urgentes 29/2007
0705242	José Antonio Montes Rodríguez	Pro.A. 120/2003
0705243	Gastón Marcelo Lo Iocolo	Pro.A. 24/2006
0705244	Ivan Milos	P.A. 17/2003
0705245	José María Llevat Gadea	P.A. 48/2007
0705249	Patricia Linares Galán	Contestar demanda
0705258	Rafael Martín Megías	Contestar demanda

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento Permiso de Investigación. (PP. 4248/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal. 30.7281 «Gor», caliza, pizarra, arcillas y otros, 18, Gor (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4296/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.716, «Las Lomas», Dolomias (Todos Usos Industriales), 3, El Padul, Otura y Alhendín (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto 1978.

Granada, 25 de septiembre 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

Mediante Decreto 195/2006, de 7 de noviembre, se formula el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un periodo de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, abriendo un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, Plaza de San Andrés núms. 2 y 4.

3. El periodo de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 17 de octubre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Este de Arriate (Málaga)». Clave: 3-MA-1651-0.0-0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 24 de septiembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de infor-

mación pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en el Paseo de la Farola, núm. 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-01131/2006	16/03/2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	CL GREGORIO MARAÑON 17 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.19 LOTT 197 ROTT	2.000,00
AL-02125/2006	19/05/2006	ALARCON GUERRERO SL	CL DE NUEVA APERTURA 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.550,00
AL-02127/2006	22/06/2006	MUDANZAS URIBE MOLINA SL	CL MESONERO ROMANOS 14 3 1 A 29010-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-04539/2005	14/03/2005	GONZALEZ VAZQUEZ MANUEL	LABRADORES, 15 46190-RIBA-ROJA DE TURIA-VALENCIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
CA-05441/2005	23/06/2005	BENITEZ MORENO JOSE	CALLEJON N 45 11692-SETENIL-CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
CA-06576/2005	03/11/2005	AISLAPLAC. SISTEMA DE AISLAMIENTO	POL. IND. EL BONY ANIMAS,17 46470-CATARROJA-VALENCIA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
CA-00032/2006	17/08/2005	IBERTRANS SESENTA Y OCHO SL	POLIGONO EL CALVILLO NAVE 5 -VILLARIEZO-BURGOS	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CA-04400/2006	27/07/2006	AURBUS SA	18 JULIO 12 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
CA-04426/2006	26/06/2006	VERTIGAS INSTALACIONES POR GAS S.L.	ALCALDE JUAN JIMENEZ 11680-ALGODONALES-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CA-04769/2006	29/09/2006	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.1.5LOTT 198.1.5 ROTT	1.501,00
CA-04770/2006	26/09/2006	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.1.5LOTT 198.1.5 ROTT	1.501,00
CO-01596/2005	07/05/2005	TRANSRAMOS SL	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 2 23400-UBEDA-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-04602/2005	05/08/2005	TORRES ALCARAZ JOSEFA	AVDA. EUROPA 184- 10 2ºB 04889-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-04847/2005	30/08/2005	FRIO CANTORIA S.L.	AVDA. CANTORIA-ESPAÑA 52 04007-CANTORIA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-05401/2005	22/09/2005	FOMENTO DE CONSTRUCCION Y C S.A.	AVENIDA GENERAL PERON 26 28020-MADRID-MADRID	140.11 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
GR-00319/2006	04/11/2005	SISTEMAS DE FABRICACION SAFI SL	CRUCE MORALEDA DE ZAFAYONA, 14 18370-MORALEDA ZAFAYONA-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.500,00
GR-00448/2006	22/11/2005	VELAZQUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	HUERTAS MONTOYAS 6 18193-MONACHIL-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.341,00
H-03815/2005	03/08/2005	JERÓNIMO MATEOS PEREZ	C/ POLAR OASIS, 2, 2ºL 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-04426/2005	30/09/2005	LIBERBUS SL	AVDA PORTUGAL 1B 21001-HUELVA-HUELVA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
H-00018/2006	19/10/2005	AUTOCARES ODIEL SL	PAZ,006 21002-HUELVA-HUELVA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
H-00120/2006	13/10/2005	AGENCIA PAREDES SA	POL. IND. STORE, C/D, 9 41008-SEVILLA-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-01505/2006	21/03/2006	LIBERBUS SL	AVDA PORTUGAL 1B 21001-HUELVA-HUELVA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
H-02939/2006	23/06/2006	HUIDOBRO TRUCK SERVICE SL	CALLE QUEVEDO 21 09600-BURGOS-BURGOS	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
H-03032/2006	28/06/2006	BLANCO GOMEZ E HIJOS, S.L.	URBANIZACION JARDINES DEL EDEN, 472 41020-SEVILLA-SEVILLA	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00
H-03086/2006	03/07/2006	NAVIA IZQUIERDO MARIA JOSEFA	C/ TRIANA, 22 21730-ALMONTE-HUELVA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.651,00
H-03780/2006	12/09/2006	BELLES GARCIA ANDRES FERMIN	DOCTRO FLEMING,15 12596-TORREBLANCA-CASTELLON	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
H-03781/2006	12/09/2006	BERSAN SODAD.COOP. ANDALUZA	BQ.MIRADORES 25 41400-ECIJA-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.901,00
H-04001/2006	10/10/2006	LEONARDO CARRASCO, S.L	C/ SAN JORGE, 11 21830-BONARES-HUELVA	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-01926/2005	13/09/2005	ROMERO PALACIOS FRANCISCO	PASEO ESTACION 25-5º D 23008-JAEN-JAEN	140.19 LOTT 197 ROTT	3.821,00
J-03893/2006	01/11/2006	JOSE PASTOR SL	VIRGEN DE LA VICTORIA, 6, BAJO B 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-01771/2006	20/05/2006	IMPERIAL FURNITURE MUEBLES SL	CENTRO COMERCIAL GUADALMINA 4 LC 99 29670-S. P ALCANTARA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-02741/2006	16/08/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRIAS SL	AVDA. DE KARAT, 56 29750-ALGARROBO-MALAGA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301,00
MA-03176/2006	08/09/2006	MORALES MORALES MANUEL	CAMINILLO 43 18300-LOJA-GRANADA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-03189/2006	13/09/2006	ROMERO CONEJO JOSEFA	CORREGIDOR GARRAFA 3 BQ 11 BIS 3-C 29007-MALAGA-MALAGA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
MA-00083/2007	21/11/2006	VARGAS GONZALEZ ANTONIO	LLANOS DE LA CAÑADA S/N LA CAÑADA SAN URBANO 04120-ALMERIA-	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
SE-03221/2005	21/03/2005	SENEMRK S.L.	JEREZ ALTA, N° 36 41530-MORON DE LA FRONTERA-SEVILLA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-03671/2005	18/04/2005	TRANSRAMOS SL	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 2 23400-UBEDA-JAEN	140.11 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
SE-04033/2005	05/05/2005	MOVILAND SUR, S.L.	AGRICULTORES N° 7 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
SE-04358/2005	24/05/2005	GARCIA BARRERA ROGELIO	PLAZA DE ALTOZANO 3 41830-HUEVAR DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-00367/2006	20/06/2005	FRAILE FRANCO ENCARNACION	CAPITAN CORTES 13 41809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
SE-00564/2006	24/06/2005	EMBUTIDOS MARINEROS, S.L	MUELLE PESQUERO BONANZA 33 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-03229/2006	04/11/2005	PINTURAS PEREA GALLEGO. S.A.	LORO, 13 -ARAHAL-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-03333/2006	22/11/2005	ARQUITRANS LOS PALACIOS, S.L	CARDENAL CISNEROS 4 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-04561/2006	10/03/2006	TRANSPORTES GUASAVE SL	LA CAMPANA S/N 30813-LORCA-MURCIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-00157/2007	24/05/2006	POLIURETANOS ANDALUCES SL	POLIG. IND. POLYSOL A-3 NAVE 2 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.601,00

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resolucio-

nes de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
MA-03094/2004	20/08/2004	HIELOS LA ISLA SL	C/ PALMA DEL RIO, 37 B4 3ºB 29004-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-01659/2005	21/03/2005	TERRAMISOL SL	CNO. HIGUERAL, 13 PGNO. PRADO DEL REY 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 7/2007, a la entidad La Imprenta de Marbella, S.C.A.

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad La Imprenta de Marbella, S.C.A., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Azkar, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte.: 7/2007, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Azkar, S.A., contra la entidad La Imprenta de Marbella, S.C.A., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 25/2006 a la entidad Ekstranak, S.L.

Intentada la notificación en el domicilio de la entidad Ekstranak, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte.: 25/2006, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Ekstranak, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Orientación Laboral de discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas dos Resoluciones de fecha 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, así como sendas Resoluciones de Corrección de errores de fecha 17 de septiembre de 2007, por las que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional destinadas a discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión social.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla y en el de las respectivas Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.16.18.77501.32D.0.
3.1.14.31.16.18.77501.32D.9.2008.

18/2007/J/010	F18026948	AUTOESCUELA BAZA SCA	50.375,25
18/2007/J/011	B18360479	UN.FO.CO.PRO. SL	84.226,50
18/2007/J/012	B18417055	AUTOESCUELA NUMERO 1	50.375,25
18/2007/J/013	B18306605	COMPLEJO SUSPIRO DEL MORO	46.509,00
18/2007/J/014	B18512293	TRAJANO CENTRO FORMACION	63.858,00
18/2007/J/019	B18647982	MASTER GABIA SL	51.271,50

18/2007/J/020	B18472332	GABIA METAL SL	61.877,20
18/2007/J/022	B18560524	C. FORMAC. Y DESARR. ALHENDIN	100.750,50
18/2007/J/024	E18613752	ACADEMIA CULLAR VEGA C.B.	103.594,50
18/2007/J/025	B18415661	FORMACION VIAL GENIL SL	63.858,00
18/2007/J/029	B18751081	AUTOESCUELA UNICA	100.750,50
18/2007/J/031	B18405589	CENTRO FORMACION LA ZUBIA	100.750,50
18/2007/J/034	24184276Y	ACADEMIA SALVADOR	46.425,00
18/2007/J/039	B18305987	AUTOESCUELA ALFARA SL	50.375,25
18/2007/J/040	B18393926	CENTRO DE ESTUDIO INFOREM SL	127.716,00
18/2007/J/042	G18752808	C.F. HOSTELERIA LA CURVA	84.747,00
18/2007/J/043	B18616573	ACADEMIA TUCOLE, SOC. LIMITADA	63.858,00
18/2007/J/048	B18508069	CEPRODI	115.605,00
18/2007/J/049	B18516666	SEARA STUDIO II C. FORMACION	127.564,50
18/2007/J/051	38053079Q	ACADEMIA ALPE OPOSICIONES	57.802,50
18/2007/J/055	E18528661	CENFOMASTER CB	115.605,00
18/2007/J/061	B18538389	CENTRO FORMACION ALHAMBRA	100.750,50
18/2007/J/062	B18679092	C.F. DESARROLLO TEMPLE	55.261,50
18/2007/J/065	74624161V	AUTOESCUELA ANTONIO AGUILER	45.211,50
18/2007/J/066	B18742726	C. FORMAC. FORMENCAL. SL	62.916,00
18/2007/J/069	E18289710	SAN CECILIO	102.790,50
18/2007/J/075	B18537498	GALILIA C. FORMAC. Y EMPLEO	57.802,50
18/2007/J/076	B18436956	EUROPA C. FORMAC. VIAL SL	145.962,00
18/2007/J/079	B18652115	AULA ABIERTA	115.605,00
18/2007/J/080	B18359604	UNISEX GONZALEZ PELUQUEROS	62.916,00
18/2007/J/086	B18686923	C. FORMACION PINOS PUENTE SL	100.750,50
18/2007/J/087	B18353193	CENTRO ESTUDIOS FISCALES	103.401,75
18/2007/J/089	B18657080	GRANAFORMA SL	63.858,00
18/2007/J/091	A78304516	SOL MELIA SA	678.528,00
18/2007/J/095	B18749960	C. ESTUDIOS SANITARIO GRANADA	76.572,00
18/2007/J/096	E18517714	ACADEMIA LENGU CB	62.916,00
18/2007/J/098	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA	99.760,50
18/2007/J/099	B18750265	C. FORMACION MONTESSORI	57.802,50
18/2007/J/103	B18751792	C. FORMAC. DENTAL MARACENA SL	76.572,00
18/2007/J/104	F18664870	E-PROCESO SCA	149.307,00
18/2007/J/108	23789858S	ACADEMIA ABACO	57.802,50
18/2007/J/115	B18473306	AUTOESCUELA CHECA	45.211,50
18/2007/J/124	24250742W	ROMERO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	62.916,00
18/2007/J/127	B18628727	ACADEMIA ACCI-CENTRO SL	57.802,50
18/2007/J/131	B18218677	INFORMATICA BAZA SL	57.802,50
18/2007/J/132	74721437A	COLEGIO NTRA SRA DE MONTSERRAT	63.858,00
18/2007/J/134	B18553370	CENTRO FORMACION LEFER SL	57.802,50
18/2007/J/138	B18687565	C. FORMAC. INTEGRAL PASCAL	117.169,50
18/2007/J/144	Q1800074E	AGUSTINOS RECOLETOS	63.858,00
18/2007/J/147	B18525246	DOS MOTIVOS SL	63.858,00
18/2007/J/148	B18560995	ALMINARES ENSEÑANZA	104.983,50
18/2007/J/151	B18767236	CENTRO ESTUDIOS TECNOSZUBIA	57.802,50
18/2007/J/152	B18546804	TECNOSSUR CENTRO DE ESTUDIOS	57.802,50
18/2007/J/158	45711539M	CENTRO FPO SANTA ISABEL	55.278,00
18/2007/J/165	B18728337	EL CASTILLO	169.494,00
18/2007/J/166	B18421966	INSUA BENITEZ ACADEMIA	43.291,50
18/2007/J/187	B18749887	C. ESTUD. EMPRESARIALES	57.802,50
18/2007/J/188	24291586K	SYSTEM C. FORMAC. SANTA FE	63.858,00
18/2007/J/192	B18777508	AVERROES C. FORMACION	177.444,00
18/2007/J/199	B18433102	ATEPROHOGAR SL	172.761,00
18/2007/J/205	73366130V	FORIN-TEC	69.762,00
18/2007/J/210	B18444182	CEFOREM	19.480,50

18/2007/J/216	E18749168	TECNOMOVIL	159.559,50
18/2007/J/217	B18374785	EUROSEPER SL	121.660,50
18/2007/J/225	74595598C	JOSE MANUEL GARCIA ORTIZ	57.802,50
18/2007/J/227	E18345199	AULA 2021 CB	33.899,40
18/2007/J/231	B18599233	BUCLE FORMACION SL	43.291,50
18/2007/J/232	B18362996	CLINICA GENIL	46.425,00
18/2007/J/234	B18050138	ACADEMIA CEL SL	126.493,50
18/2007/J/251	F18530493	C. ESTUDIOS HERMANOS NARANJO	85.068,00
18/2007/J/252	B18470500	AUTOESCUELA PIRULO	100.750,50
18/2007/J/255	E18751354	SERVET FORMACION CB	79.182,00
18/2007/J/264	B18644617	WADI-FORMA GH. SL	63.858,00
18/2007/J/274	00400988Y	JOBESA	63.072,00
18/2007/J/276	B18771287	ACADEMIA FLASH SL	62.916,00
18/2007/J/278	74643698G	ALGARINEJO CENTRO FORMACION	66.170,25
18/2007/J/281	B18750497	MORAIMA SL	119.920,50
18/2007/J/282	B18541631	TURING FORMACION SL	57.672,00
18/2007/J/283	B18449918	OASIS BENALUA SL	84.747,00
18/2007/J/285	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC	57.802,50
18/2007/J/289	B18312397	CENTRO BRITANICO CBC	115.605,00
18/2007/J/294	B18456442	ESC. PELUQUERIA Y ESTET. GRUPO 7	83.916,00
18/2007/J/304	B18485342	NOVODA 98 SL	85.068,00
18/2007/J/307	B18750141	ACADEMIA VELETA	112.422,00
18/2007/J/308	F18392662	C. FORMACION VIAL MORA	50.375,25
18/2007/J/309	B18702704	ESCUELA DE COCINA VELETA	112.422,00
18/2007/J/314	B18557694	SALONES BOABDIL	69.264,00
18/2007/J/315	B18734137	GEMELAS ALBATANIA SL	95.019,00
18/2007/J/318	B18391813	OPRODE PROMOCION Y DESARROLLO	76.209,00
18/2007/J/322	B18708644	C. FORMAC. SAN SEBASTIAN	50.375,25
18/2007/J/325	B18546705	C. FORMAC. VIAL SAN FRANCISCO	50.375,25
18/2007/J/326	B82234121	HOTEL BAHIA TROPICAL	84.747,00
18/2007/J/329	A18095299	NAPOLEON SA	45.792,00
18/2007/J/330	B18498998	AUTOESCUELA LOS CARMENES	50.375,25
18/2007/J/331	E18750422	CEM-CENTRO ESTUDIOS MOTRIL	63.858,00
18/2007/J/345	B18319954	ACCIMOVIL SL	136.973,25
18/2007/J/352	B18399196	TADEL FORMACION SL	63.858,00
18/2007/J/358	B18611319	NOVOTECNIC FORMACION	65.851,50
18/2007/J/364	B18598169	ATENEA CENTRO DE FORMACION	67.014,00
18/2007/J/367	B18710004	INFOKERNEL GRANADA SL	51.754,50
18/2007/J/383	24168109P	SIGLO XXI	45.792,00
18/2007/J/384	23753845C	REYES CATOLICO ACADEMIA	223.437,00
18/2007/J/387	75002514C	AUTOESCUELA COBO	50.375,25
18/2007/J/390	24202165R	CENTRO ESTUDIOS PORCEL	67.043,20
18/2007/J/393	B18570440	C. FORMAC. VEGA NEVADA	63.858,00
18/2007/J/394	B18495960	INST. EUROPEO LENGUAS MODERNAS	68.181,75
18/2007/J/396	27256704W	ADV FORMACION	142.169,25
18/2007/J/397	B18559229	FORO DE FORMACION SL	46.425,00
18/2007/J/406	B18451203	I MAS D GRANADA SL	64.239,00
18/2007/J/407	B18488890	GRUPO 2000 RC	68.607,00
18/2007/J/409	B18306217	INFORMATICA ACCITANA SL	85.068,00
18/2007/J/410	B18527945	INSTITUTO TECNOLOGICO Y FORMACION	133.929,00
18/2007/J/414	B18396283	ENADASUR SL	148.926,00
18/2007/J/419	B18499103	HUMAN DEVELOPMENT SL	44.772,00
18/2007/J/421	B18366518	TALLERES SOLCAS SL	53.724,00
18/2007/J/430	B18644369	AVANCE FORMACION SL	59.251,50
18/2007/J/441	B18595520	ABENAMAR FORMACION Y EMPLEO	58.752,00
18/2007/J/444	B18393132	S.I.C.I. DOMINUS SL	63.858,00
18/2007/J/448	E18751354	SERVET FORMACION CL	53.256,00
18/2007/J/450	B18802975	C. FORMACION RAMGO	114.168,00
18/2007/J/451	B18823856	ESCUELA ESTUDIO COLOR SL	124.572,00
18/2007/J/460	B18776880	C. FORMACION ESTRELLAS GRANADA SL	115.605,00
18/2007/J/462	B18841049	EMPORIO SPA. SL	62.916,00

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.14.31.16.18.76501.32D.1
3.1.14.31.16.18.76501.32D.0.2008

18/2007/J/026	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	45.792,00
18/2007/J/030	P1808700G	AYUNTAMIENTO DE GOR	135.122,25
18/2007/J/032	P1818700E	AYUNTAMIENTO DE VALOR	100.750,50
18/2007/J/052	P1803600D	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	27.805,50
18/2007/J/053	P1802800A	AYUNTAMIENTO DE BELALUA	53.893,50
18/2007/J/058	P1801200E	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	68.472,00
18/2007/J/064	P1814800G	AYUNTAMIENTO DE LOS OGIJARES	63.858,00
18/2007/J/068	P1801600F	AYUNTAMIENTO ALICUN DE ORTEGA	50.375,25
18/2007/J/078	P1815700H	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	63.858,00
18/2007/J/081	P1810300B	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	27.904,50
18/2007/J/094	P1804800I	AYUNTAMIENTO CENES DE LA VEGA	15.795,00
18/2007/J/100	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	53.893,50
18/2007/J/101	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	225.238,50
18/2007/J/114	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	44.455,50
18/2007/J/122	P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	40.068,00
18/2007/J/140	P1809100I	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	46.425,00
18/2007/J/161	P1814000D	AYUNTAMIENTO MORALEDA ZAFAYONA	15.795,00
18/2007/J/181	P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALO-BREÑA	30.289,50
18/2007/J/185	P1800032C	MANC. MUNIC. RIBERA BAJA GENIL	58.296,00
18/2007/J/195	P1806400F	AYUNTAMIENTO CHURRIANA DE LA VEGA	21.783,00
18/2007/J/206	P6808906I	IMFE AYUNTAMIENTO DE GRANADA	297.054,75
18/2007/J/236	P1807300G	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	50.806,00
18/2007/J/245	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	162.289,50
18/2007/J/256	P1815200I	AYUNTAMIENTO DE OTURA	46.425,00
18/2007/J/259	P1801800B	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	15.795,00
18/2007/J/262	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	27.904,50
18/2007/J/263	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	95.701,50
18/2007/J/270	P1801900J	AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	57.802,50
18/2007/J/277	P6810202I	OAL HUETOR TAJAR	27.805,50
18/2007/J/287	P1818900A	AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	95.586,75
18/2007/J/302	P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	178.854,00
18/2007/J/311	P1808800E	AYUNTAMIENTO DE GORAFE	112.422,00

Granada, 8 de octubre de 2007.- El Director, Luis Rubiales López.

18/2007/J/312	P1811000G	AYUNTAMIENTO JEREZ DEL MARQUESADO	9.376,50
18/2007/J/327	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	45.792,00
18/2007/J/347	P1819200E	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESIA	27.904,50
18/2007/J/363	P1800200F	AYUNTAMIENTO DE AGRON	50.375,25
18/2007/J/368	P1800800C	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑELAS	50.375,25
18/2007/J/400	P1819700D	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	27.805,50
18/2007/J/434	P1805800H	AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	95.586,75

Granada, 8 de octubre de 2007.- El Director, Luis Rubiales López.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en Avda Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02680/2002 (fecha de solicitud: 17.6.2002).
Entidad: H.L. Equipamientos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02694/2002 (fecha de solicitud: 17.6.2002).
Entidad: Prolimsur, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02808/2002 (fecha de solicitud: 25.6.2002).
Entidad: C.P. Aparcamientos Genil II.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02862/2002 (fecha de solicitud: 13.5.2002).
Entidad: Andaluza de Trabajos Verticales, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02863/2002 (fecha de solicitud: 4.7.2002).
Entidad: Óxidos Rojos de Málaga, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 3 de agosto de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por lo que se hace público requerimiento de documentación.

Intentada la notificación de requerimiento de documentación recaída en el expediente 41/2005/J/141 curso 41-4 a la entidad Servicio, Producción y Estudios, S.A., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Cristo

de la Sed, 51-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2007, según Orden que se cita.

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deportes y se efectúa convocatoria pública para el año 2007.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los Expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo dispuesto en su disposición final primera y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su Disposición Final Primera, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismo Autónomos y su régimen y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.00.01.11.761.02.46A.
3.15.00.01.11.761.02.46A.
01.15.00.01.11.462.00.46A.
3.15.00.01.11.462.00.46A.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa

podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: CA.32/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 65.217,94 €.

Expediente: CA.31/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.952,75 €.

Expediente: CA.09/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.528,00 €.

Expediente: CA.08/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 57.355,71 €.

Expediente: CA.22/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 68.914,20 €.

Expediente: CA.40/ID:07.
Beneficiario: ELA. San Isidro del Guadalete.
Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 3.613 €.

Expediente: CA.37/ID:07.
Beneficiario: ELA. San Martín del Tesorillo.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.877,43 €.

Expediente: CA.41/ID:07.
Beneficiario: ELA Tahivilla.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 98.216,83 €.

Expediente: CA.35/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 89.418,77 €.

Expediente: CA.45/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.23/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.990,00 €.

Expediente: CA.29/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Barca de la Florida.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 92.758,73 €.

Expediente: CA.143/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 90.289,38 €.

Expediente: CA.25/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 46.250,25 €.

Expediente: CA.15/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 67.571,80 €.

Expediente: CA.36/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrealbaquime.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 24.847,20 €.

Expediente: CA.39/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 47.951,90 €.

Expediente: CA.24/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 59.912,23 €.

Expediente: CA.34/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.30/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.44/ID:07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.145,12 €.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José M.^a Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las

normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (modalidad 7 ARA/E) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones previstas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos. (Convocatoria año 2007).

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la modalidad reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (convocatoria año 2007) correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2007, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA),

o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 2 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Denominación social y CIF: Inmuebles Urbanos Vanda, S.L., B-81.341.992.

Procedimiento/núm. de Expte: Forestación Tierras Agrarias, 94/11/00110/00/S.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 10.9.2007.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200601131.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8 (Cádiz).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en

la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Álvaro García Garrido.

Expediente: S21-088/2007.

Acto notificado: Acuerdo de inicio e incoación.

Fecha: 26.4.07.

Normas infringidas: Arts. 5 y 4.2 en relación con el Anexo II, Capítulos XII.1, IX.2 del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Reclamación Previa a la vía judicial laboral.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Doña María Remedios Castellano Márquez.

Acto: Notificación Resolución Reclamación Previa a la vía judicial laboral.

Plazo presentación demanda ante la Jurisdicción de lo Social: 30 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 185, de 19.9.2007).

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, recaída en el expediente 135/07 y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 185, pág. 51, de fecha 19 de septiembre de 2007, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: «Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa», debe decir: «Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa».

Granada, 10 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/664/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/664/AG.MA./INC.

Interesado: Florián Cazán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/664/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 64.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/187/GC/VP, DÑ/2007/192/GC/ENP, DÑ/2007/200/GC/ENP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/244/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/187/GC/VP, DÑ/2007/192/GC/ENP, DÑ/2007/200/GC/ENP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/244/GC/VP.

Interesado: Federico Lozano Yáñez, García Vega y otros, Juan José Gómez Cores, José Carlos San Juan Laborda, Adelaida López Cardizales, Antonio Pereira Olivera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/187/GC/VP, DÑ/2007/192/GC/ENP, DÑ/2007/200/GC/ENP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/244/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/235/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/235/GC/VP.

Interesado: Adelaida López Cardizales, Manuel Reyez Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/235/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2007/769/G.C./INC.

HU/2007/856/G.C./PES.

HU/2007/858/G.C./PES.

Interesados: Don Manuel Garzón Escobar (DNI: 44234398Q).

Don Gabriel Durlan Constantin.

Don Antonio Vaquero Raya (DNI: 28515885W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2007/769/G.C./INC, HU/2007/856/G.C./PES y HU/2007/858/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1133/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1133/G.C./INC.

Interesado: Don Emilio Flores Díaz (DNI 29474802A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/1133/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/161/AG.MA./INC.

Núm. Expte: HU/2007161/G.C./INC

Interesado: Don Domingo Chaves Franco (DNI 29.739.185-R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/161/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un

mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Peligros, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

Don Jesús Huertas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros, hace saber que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2007, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA ACCEDER, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE PELIGROS. PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Peligros. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposiciones vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Peligros, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 23,31 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en esto giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando

aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario con habilitación Estatal.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. El Subinspector Jefe de la Policía Local de Peligros.
3. Don José Bailón Cabrera.
4. Don Prudencio Rodríguez Martínez.
5. Doña Teresa Martínez Blánquez.

Secretario: Don Luis María Coronel Escribano, funcionario con habilitación Estatal, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.6. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo contará de las siguientes fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

7.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase del concurso de méritos.

8. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso de capacitación para oficial de la Policía Local.

9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará al candidato oficial en prácticas para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas

convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que por turno correspondan de Granada. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

A. Baremos para el concurso de méritos.

A.1 Titulaciones académicas.

A.1.1 Doctor: 2 puntos.

A.1.2 Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1 Formación

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiere producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se

establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Peligros, 28 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de bases para la selección de Policías Locales.

El Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución número 3496, de fecha 5 de octubre de 2007, se sirvió aprobar la convocatoria para proveer tres plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2006, declaradas desiertas en convocatoria anterior, y, acordó para regirlas las siguientes,

BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA) E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2006

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de 3 plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, con forme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia simple del DNI y del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 60,00 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso directo en cualquiera la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en las siguientes entidades bancarias: La Caixa, cuenta número 2100 2703 91 0201046895; BBVA, cuenta número 0182 3272 14 0201793189; Caja Rural del Sur, cuenta número 3187 0005 52 1086657622 y Caja de Ahorros El Monte, cuenta número 2098 0047 07 0102000024, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, y la prueba selectiva a que se presente, identificándola específicamente.

5. Admisión de aspirantes.

5. 1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas

certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

También se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición definitiva del Tribunal y confirmando y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un miembro de la Junta de Personal o persona en quien delegue.

3. El Jefe de la Policía Local.

4. El Concejal de Seguridad Ciudadana.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto,

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración Psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.) Valoración de actitudes y personalidad,

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su

nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.
 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 3.5. Discromatopsias.
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva,

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso,

10.1. Epilepsia.
 10.2. Migraña,
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.
 11.2. Trastornos de la personalidad.
 11.3. Psicosis,

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

MATERIA GENERAL

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción de) artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración, Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno,

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del Sistema Judicial Español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Pre-

sidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos, Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias, La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

MATERIA ESPECÍFICA

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa 1. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa 11. Urbanismo. Infracciones y sanciones, La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas, Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana, Conductores. Marcha atrás, Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática, El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Punta Umbria, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la promoción del Tejido Profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007.

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 22 de diciembre de 2006, se convocaron las medidas de apoyo para promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 9, de 12.1.07).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas a propuesta de la Comisión de Valoración, y mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de fecha 19 de julio de 2007 en las diversas modalidades de medidas de apoyo.

Nº	SOLICITANTE	CIF-NIF	IMPORTE	%	TIPO DE ACTIVIDAD
1. TEATRO					
1	HISTRION TEATRO, S.L.	B-18351429	84.000,00 €	36	Ampliación de Plan Bienal. Producción: "Anfitrión"
2	IGNACIO ANDREU ABRIO	28724945-S	1.931,38 €	100	Asistencia al Teatro Sans de Mallorca (presupuesto solicitado: transporte de material, desplazamiento y alojamiento)
3	CRISTINA EUGENIA MEDINA CONDE	28485279-D	5.000,00 €	100	Asistencia al International Theater Clown Festival de Nueva York (gastos de desplazamiento y transporte)
4	FERNANDO DANIEL LOPEZ DE SOTO	49026240-S	2.200,00 €	100	Asistencia al Festival Titerías de Guanajuato -México- (gastos de transporte y desplazamiento)
5	CENTRO ARTE PRODUCCIONES, S.C.	G-41760299	9.800,00 €	100	Gira por Brasil y Chile (transporte de material)
6	TAECO, S.COOP.AND.	F-41715806	4.000,00 €	100	Asistencia a las Jornadas Españolas en Copenhage (gastos de desplazamiento)
2. MÚSICA					
7	ASOCIACION CULTURAL CONCERTO MALAGA	G-29858099	6.550,00 €	100	Asistencia al Festival Euriade -Holanda- (gastos de desplazamiento, transporte y alojamiento)
8	JOSE ORIOL BOIXADER ESCANILLA	35011031-V	530,00 €	100	Asistencia a la Fira de Teatre de Igualada (cantidad solicitada en concepto de gastos de transporte y alojamiento)
9	CARMEN SERRANO SERRANO	52363354-J	2.913,80 €	100	Asistencia a los recitales líricos en Montreal, Toronto y Chicago (gastos de desplazamiento y ensayo)
10	ASOCIACION CULTURAL COMPARTE	G-04573754	2.750,00 €	100	Gira por Francia, Santander y Rusia (gastos de transporte y alojamiento)
3. DANZA					
11	MANUEL CAÑADAS ROMAN	33352038-Z	1.500,00 €	61	Asistencia a la Quinçena de Dança de Almada (gastos de desplazamiento)
12	PALOMA DIAZ GUTIERREZ DEL ALAMO	28594555-N	2.000,00 €	100	Asistencia al Festival Fiesta 07 de Caracas (gastos de desplazamiento)
13	LA CALABAZA PRODUCCIONES, S.C.	G-91520031	2.350,00 €	100	Asistencia a la Muestra de Teatro Umore-Azoka de Leioa -Bilbao- (gastos de desplazamiento, alojamiento y transporte)
Importe total			125.525,18 €		

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales para el año 2007.

Con la intención de promover el desarrollo y consolidación de las industrias culturales que forman el sector cinematográfico y audiovisual de Andalucía, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía considera necesario incorporar al actual marco de medidas de apoyo un programa de ayudas destinado a incentivar la coproducción de largometrajes para cine y televisión. La coproducción es la fórmula de producción más utilizada y la que más se adecua a las características de las empresas de producción españolas y europeas, además favorece la cooperación empresarial y el intercambio profesional entre distintos países y regiones, las perspectivas previstas en la evolución del sector y el mercado audiovisual confirman un aumento de las producciones compartidas. Por ello, confiamos que esta nueva línea de ayudas dinamizará aun más al sector audiovisual en Andalucía.

El procedimiento de concesión se instrumentaliza a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, que tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, la promoción de iniciativas

públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

D I S P O N G O

1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la coproducción de largometrajes de ficción, animación y documental para cine o televisión, y establecer el marco de concesión, actuación y régimen de las mismas.

2. Modalidades de ayudas.

Las modalidades de ayudas recogidas en la presente Resolución de convocatoria son las siguientes:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción o animación.
- b) Largometraje de ficción para televisión.
- c) Largometraje documental.

Sólo podrán presentarse un máximo de dos proyectos por modalidad y empresa de producción y un máximo de cuatro proyectos por empresa de producción para toda la convocatoria.

A los efectos de lo estipulado en la presente Resolución se entenderá por:

- Largometraje cinematográfico: Obra audiovisual cuya duración sea de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.

- Largometraje televisivo: Obra audiovisual cuya duración sea de sesenta minutos o superior cuya explotación comercial no incluye la exhibición en salas de cine.

3. Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de las subvenciones no podrá ser superior al 25% del total de la participación de la empresa de producción en la coproducción y con un máximo de 200.000 € por proyecto para los largometrajes cinematográficos de ficción y animación; de 100.000 € por proyecto para los largometrajes televisivos y documental, estando limitadas en todo caso por las disponibilidades presupuestarias existentes. En el caso de que en un mismo proyecto participen varias empresas de producción independiente con sede permanente en Andalucía, se distribuirá la ayuda otorgable entre éstas, en función de su porcentaje de participación en la coproducción.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente Resolución no serán compatibles con las otorgadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005, pero si serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.b) de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, la cuantía de las ayudas será en todo caso inferior al 50% de los costes del presupuesto para la producción de la obra beneficiaria de la ayuda, excepto en el caso de las experimentales, los documentales, los pilotos de serie de animación y las de bajo presupuesto.

En todo caso, el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el 100% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. Beneficiarios.

1. Podrán tener la consideración de beneficiarios a los efectos de la presente Resolución, las empresas de producción audiovisual independientes con personalidad jurídica privada establecidas en un Estado de la Unión Europea y con sede permanente en Andalucía que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) del Ministerio de Cultura, en las secciones 1.ª o 10.ª y reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Cuando se trate de agrupación de empresas de producción independiente con sede permanente en Andalucía, ya

sean personas físicas o jurídicas, aún careciendo de personalidad jurídica propia, se estará a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes.

3. Para lo establecido en la presente resolución se entenderá por empresa de producción independiente a la persona física o jurídica privada que tenga iniciativa y asuma la responsabilidad en la producción audiovisual y no sea objeto de influencia dominante por parte de las entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen. Se entenderá que existe influencia dominante en los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley 25/1994, de incorporación al ordenamiento jurídico Español de la Directiva 89/522/CEE, sobre la coordinación de Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de Radiodifusión televisiva de 12 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 13 de julio de 1994.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente convocatoria las personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Requisitos.

Para poder optar a estas ayudas se deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Las empresas productoras deberán aportar junto a la solicitud un contrato de coproducción o un preacuerdo, que deberá definir los porcentajes de participación y las aportaciones económicas de cada una de las empresas coproductoras.

2. La participación de las empresas de producción con sede permanente en Andalucía no podrá ser inferior a los porcentajes establecidos en el siguiente baremo según el coste total de la producción:

- Al 20% en producciones con un coste igual o inferior a 3.000.000€.

- Al 10% en producciones con un coste entre 3.000.001 € y 6.000.000€.

- Al 5% en producciones con un coste superior a 6.000.001 €.

3. La aportación de personal técnico y artístico de cada empresa coproductora tendrá que ser cuantitativamente proporcional respecto a su porcentaje de participación en el proyecto, salvo excepción justificada.

4. Sólo podrán presentarse proyectos cuyo rodaje principal se inicie con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en caso de pre-rodajes durante un periodo limitado y justificado por dificultades climáticas o técnicas, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito previa petición justificada y anexada al proyecto.

En el caso de largometrajes de animación se contemplará como fecha de inicio la de la realización de la animación.

6. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes podrán descargarse de la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y se entregarán preferentemente en el registro de la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de C/ Levies, 17, 41004 Sevilla (teléfonos: 955 03 67 05 y 955 03 67 04, fax: 955 036 687), en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán simultáneamente comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, comenzando el cómputo de este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la presente resolución.

4. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

7. Documentación.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, que irá acompañada de la siguiente documentación en el orden y forma indicado a continuación. Necesariamente se acompañará de los documentos relacionados con los números 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 24; en su defecto, será causa de inadmisión de la solicitud.

A) Dossier de Empresa:

1. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa o, en el caso de personas físicas, fotocopia del DNI o documento oficial acreditativo de su personalidad.

2. Fotocopia de los estatutos y/o de la escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro correspondiente.

3. Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite su identidad según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte, así como documentación que acredite la representación debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de una sociedad.

4. Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente y, en su caso, copia del último recibo.

5. Copia del certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las Secciones 1.ª o 10.ª

6. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, de tener sede permanente en Andalucía y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

7. Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y, en concreto, respecto a las obligaciones por reintegro de subvenciones y de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social (Anexo II).

B) Dossier del Proyecto:

8. Contrato de coproducción o un preacuerdo, que deberá definir los porcentajes de participación y las aportaciones económicas de cada una de las empresas coproductoras.

9. CV del/la director/a, productor/a, guionista.

10. CV del/la director/a de fotografía, director/a artístico/a y compositor/a de la música.

11. Contratos firmados con el/la directora/a y el/la guionista o, en su defecto cartas de compromiso.

12. Contratos firmados o cartas de compromiso, si lo hubiera, con:

a) El/la directora/a.

b) El/la productor/a

c) El/la guionista

d) El director/a de fotografía.

e) El director/a artístico/a.

f) El compositor/a de la banda sonora.

g) Los actores principales y secundarios.

13. Sinopsis argumental, expuesta en un máximo de un folio.

14. Guión definitivo o escaleta del guión en el caso de documentales.

15. Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente, así como del autor de la música, en su caso.

16. Ficha técnica y artística de la película.

17. Plan de rodaje con especificación de las localizaciones previstas y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.

18. Preacuerdo o contrato de coproducción entre las empresas productoras.

19. Trayectoria de la productora solicitante y del/la productor/ejecutivo/a.

20. Trayectoria de las empresas coproductoras y del/la productor/a ejecutivo/a asignados.

21. Plan de financiación que acredite los recursos obtenidos. Se deben especificar los recursos obtenidos mediante la presentación de la siguiente documentación, o cualquier otra que la empresa productora considere adecuada a los efectos:

a) Declaración firmada por el/la representante de la empresa relativa a si se han solicitado o se han obtenido otras ayudas públicas o privadas con la misma finalidad, e incluyendo los importes solicitados y concedidos (Anexo III).

b) Acuerdos o cartas de interés de televisiones y distribuidoras de cine y/o vídeo/DVD, así como otros distribuidores de contenidos, como operadores de telefonía móvil o portales de Internet en el largometraje, en su caso.

c) Acreditación de los recursos propios de la productora, en el caso de que se usen para la financiación del largometraje.

22. Plan de lanzamiento del largometraje en salas de exhibición y previsión de ingresos, mediante la identificación del público objetivo del proyecto. Número de copias previstas para el lanzamiento a nivel estatal y en Andalucía.

23. Análisis y previsión de los ingresos, en las ventas nacionales e internacionales a televisiones y a empresas de distribución de vídeo/DVD.

24. Presupuesto desglosado por partidas, según modelo del Instituto la Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA).

Deberán presentarse dos copias de toda la documentación relativa al dossier de la empresa y cuatro copias de toda la documentación del dossier del proyecto.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

8. Documentación adicional.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el proceso de valoración de proyectos presentados, puede solicitar, por escrito o mediante entrevista personal, la información complementaria, los datos y las acreditaciones que considere necesarias con relación a la trayectoria del/de la solicitante y el proyecto presentado.

9. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Criterios cualitativos del proyecto, que incluyen:

a) Originalidad, calidad e interés del proyecto (Originalidad, calidad e interés del argumento. Estructura del guión y calidad de los diálogos y la narración. Tratamiento visual propuesto): 20 puntos.

b) Trayectoria profesional del equipo técnico: Director/a, director/a fotografía, director/a artístico, guionista y compositor/a de la banda sonora. Del resto del equipo. Y del equipo artístico: 10 puntos.

c) Grado de participación andaluza y del gasto ejecutado en Andalucía. (La participación en la producción de profesionales, equipos técnicos o artísticos y empresas de servicios con sede permanente en Andalucía): 20 puntos.

1. Criterios industriales del proyecto, que incluyen:

d) Trayectoria profesional de la empresa productora solicitante, de las empresas coproductoras y de los productores ejecutivos: 15 puntos.

e) Financiación obtenida respecto a la participación de cadenas de televisión, compromisos de distribución y distribuidores, ayudas solicitadas u obtenidas de las administraciones públicas así como de los recursos propios suficientemente acreditados: 20 puntos.

f) Plan de lanzamiento del largometraje en salas de exhibición y previsión de ingresos mediante la identificación del público objetivo del proyecto. Análisis y previsión de los ingresos en las ventas nacionales e internacionales a televisiones y a empresas de distribución de video/DVD: 10 puntos.

g) Adecuación y coherencia del presupuesto con el proyecto presentado, así como con las capacidades financieras de la productora para llevarlo a cabo: 5 puntos.

10. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La valoración y propuesta de Resolución será llevada a cabo por una comisión técnica, presidida por el/la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural o persona en quién delegue, que designará a sus miembros. Actuará de secretario/a un licenciado en derecho. La Comisión Técnica podrá solicitar informes complementarios de expertos de reconocido prestigio en las diferentes áreas y funciones de la industrial audiovisual, si ello se considerase necesario.

Con carácter previo a las sesiones de valoración, los miembros de la comisión mixta declararán no tener relación alguna con los solicitantes, ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes. En caso de concurrir relación. La comisión tomará su decisión sin computar a dicho miembro que deberá abstenerse en el voto.

El/la Jefe/a del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales eleva la propuesta de resolución del concurso efectuada por la comisión la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de programas Culturales. La propuesta ha de ser mo-

tivada en aplicación de los criterios que prevé en el Artículo octavo de la presente resolución y debe indicar la cuantía de la subvención.

11. Resolución de la concesión.

1. La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión, expresará la relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas.

La citada Resolución de concesión indicará el importe máximo aprobado y el porcentaje que éste representa sobre el coste de la actividad para cada uno de los beneficiarios.

2. La resolución de la solicitud es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Queda condicionada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado, en su caso mediante autorización para la cesión de datos, y de las de Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

4. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, contados a partir del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente Convenio.

12. Pago y justificación.

El calendario de pagos se especificará en el convenio que a tal fin se suscriba con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con arreglo a los siguientes criterios:

- Un primer pago por importe del 50% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública y aportando la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de coproducción internacional del Ministerio de Cultura, en su caso.
- Contrato definitivo con el director, si no se ha entregado anteriormente.

- Un segundo pago del 20% previa presentación a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la comunicación de inicio de rodaje en un plazo no inferior a 20 días anteriores al inicio del rodaje.

- Un tercer y último pago del 30% restante, previa presentación de la siguiente documentación justificativa, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad:

- Certificado oficial de nacionalidad y calificación por edades del Ministerio de Cultura.

- Acreditación del coste del largometraje, mediante auditoría oficial, realizada por auditores inscritos en el Registro Oficial de Cuentas, que deberá contener la opinión técnica del auditor acerca de la inversiones efectuadas por la empresa beneficiaria, así como su correcta valoración y contabilización con arreglo a los principios contables aceptados, al igual que una opinión expresa acerca de las restantes subvenciones recibidas por el beneficiarios para financiar la inversión.

La acreditación del coste se realizará de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 14 y 30 de la Orden de 30 de septiembre de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005.

- Entrega de una copia del largometraje o del documental en su formato original en perfectas condiciones a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- Dos copias en DVD del largometraje o del documental
- Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para utilizar la copia del largometraje o documental en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.

Con carácter previo a la realización de cualquier pago, deberán los beneficiarios acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social. No se procederá al pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado las subvenciones concedidas con anterioridad.

13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

El beneficiario dispondrá de un plazo de 12 meses desde la notificación de la resolución de concesión para finalizar la actividad de producción de la obra audiovisual objeto de la ayuda. En el caso de producción de obras de animación el plazo para la finalización de la producción objeto de la ayuda será de 24 meses.

Este plazo podrá ampliarse, previa solicitud debidamente motivada y acreditada por el beneficiario, la cual deberá ser aceptada y autorizada en su caso, y de forma expresa, por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Justificar ante la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Comunicar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la fecha de inicio y de finalización del rodaje del largometraje en un plazo no inferior a 20 días anteriores, al inicio, ni superior a los 20 días posteriores a su finalización.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con an-

terioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

6. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social durante la vigencia del convenio.

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

9. Comunicar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el momento que se produzca cualquier incidencia o alteración con respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada, así como en elementos esenciales del proyecto que puedan justificarse en circunstancias sobrevenidas durante el rodaje o la grabación, y solicitar autorización para realizar cualquier modificación, la cual deberá ser aceptada, en su caso, y de forma expresa por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

10. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción y títulos de créditos iniciales en cartón único, como en cualquier forma de difusión que de las mismas se lleve a efecto, la frase «con la colaboración de la Consejería de Cultura, Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales» acompañado de su logotipo.

11. Entregar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales dos ejemplares de todos los materiales promocionales editados.

12. Autorizar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para el uso de la película en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.

13. Comunicar al órgano concedente de la subvención todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el periodo en el que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

14. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el apartado 15 de la presente convocatoria.

15. Proporcionar en todo momento la información que sea requerida en relación a la subvención concedida y someterse a las actuaciones de comprobación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

16. Obtener de sus respectivos países el certificado de nacionalidad del largometraje así como, la aprobación de coproducción internacional, en su caso.

17. Comunicar al órgano concedente de la subvención todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el periodo en el que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

18. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el apartado 15 de la presente convocatoria.

19. Proporcionar en todo momento la información que sea requerida en relación a la subvención concedida y someterse a las actuaciones de comprobación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

20. Obtener de sus respectivos países el certificado de nacionalidad del largometraje así como, la aprobación de co-producción internacional, en su caso.

14. Alteración de las condiciones.

Toda modificación del proyecto subvencionado o del calendario de producción debe comunicarse a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que valorará la modificación y comunicará por escrito su aceptación o no.

Las modificaciones no comunicadas o que no sean aceptadas podrán ser consideradas como incumplimiento por parte de la empresa beneficiaria, pudiendo dar lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

15. Causas de reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

2. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

4. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

5. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compro-

misos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

7. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

8. Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

9. La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

16. Publicidad.

La resolución de estas ayudas se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

17. Retirada de los originales.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución. En caso de no ser retirados en el plazo establecido, los originales serán destruidos.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

Formulario de solicitud de subvención para la coproducción de obras audiovisual para el año 2007**Datos de la empresa solicitante**

Nombre de la empresa		CIF
Dirección	Correo electrónico	
Municipio	Provincia	
Código postal	Teléfono	Fax
Número de Inscripción en el Registro de empresas audiovisuales del ICAA		

Datos de la persona que presenta la solicitud

Apellidos y nombre	NIF
Cargo en la empresa	

Datos de las empresas coproductoras

Nombre de la empresa	Nacionalidad	Participación	Productores ejecutivos	Teléfonos y correos electrónicos
		%		
		%		
		%		
		%		

Datos identificativos de la subvención

Título del largometraje	Duración en minutos
Coste total del proyecto	Importe solicitado
Porcentaje del importe solicitado respecto del coste total del proyecto	

Datos bancarios del perceptor de la ayuda

Titular de la cuenta		
Entidad bancaria		
Código de la entidad(4dígitos)	Número de la oficina (4 dígitos)	DC (2 dígitos) Número de cuenta (10 dígitos)

Declaración

La persona que presenta la solicitud, SOLICITA subvención por la cantidad especificada, asumiendo todas las responsabilidades que se puedan derivar de su realización y DECLARA:

- Que los datos consignados en esta solicitud y los documentos que se adjuntan corresponden a la realidad.
- Que en el caso de concesión de la ayuda, se compromete a cumplir las condiciones previstas en la convocatoria y la normativa general de subvenciones públicas.

Localidad y fecha

Firma del solicitante

Sello de la empresa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Dossier de Empresa (2 copias):

- Fotocopia del CIF de la empresa o, en caso de personas físicas, fotocopia del DNI o documento oficial acreditativo de su personalidad.
- Fotocopia de los estatutos y/o de la escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro correspondiente.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que actúe como representante de la empresa.
- Documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.
- Fotocopia del alta en IAE y, en su caso, copia del último recibo.
- Copia del certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones 1.ª ó 10.ª
- Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, de tener sede permanente en Andalucía y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para ser beneficiario que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II).

Dossier del Proyecto (2 copias):

- CV del/la director/a, productor/a y guionista (*).
- CV del director/a de fotografía, director/a artístico/a y compositor/a de la música (*).
- Contratos firmados con el/la director/a y el/la guionista o, en su defecto, carta de compromiso (*).
- Contratos firmados o cartas de compromiso, si los hubiera, con:
 - El director/a de fotografía.
 - El director/a artístico/a.
 - El compositor/a de la banda sonora.
 - Los actores principales y secundarios.
- Sinopsis argumental, expuesta en un máximo de un folio (*).
- Guión definitivo o escaleta del guión en el caso de documentales (*).
- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente.
- Ficha técnica y artística de la película.
- Plan de rodaje con especificación de las localizaciones previstas y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje (*).
- Preacuerdo o contrato de coproducción entre las empresas productoras.
- Trayectoria de la productora solicitante y del/la productor/a ejecutivo/a.
- Trayectoria de las empresas coproductoras y del/la productor/a ejecutivo/a asignados.
- Plan de financiación que acredite los recursos obtenidos (*).

Se deben especificar los recursos obtenidos mediante la presentación de la siguiente documentación, o cualquier otra que la empresa productora considere adecuada a los efectos:

- Declaración firmada por el/la representante de la empresa, acerca de si se han solicitado o se han obtenido otras ayudas públicas o privadas con la misma finalidad, e incluyendo los importes solicitados y concedidos (Anexo III).
- Acuerdos o cartas de interés de televisiones y distribuidoras de cine y/o vídeo/DVD, así como otros distribuidores de

contenidos, como operadores de telefonía móvil o portales de Internet en el largometraje, en su caso.

- Acreditación de los recursos propios de la productora, en el caso de que se usen para la financiación del largometraje.
- Plan de lanzamiento del largometraje en salas de exhibición y previsión de ingresos, mediante la identificación del público objetivo del proyecto. Número de copias previstas para el lanzamiento a nivel estatal y en Andalucía.
- Análisis y previsión de los ingresos, en las ventas nacionales e internacionales a televisiones y a empresas de distribución de vídeo/DVD.
- Presupuesto según modelo del ICAA, desglosado por partidas (*).

La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de que el solicitante está al corriente de las obligaciones fiscales.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el proceso de valoración de proyectos presentados, puede solicitar, por escrito o mediante entrevista personal, la información complementaria, los datos y las acreditaciones que considere necesarias con relación a la trayectoria del/de la solicitante y el proyecto presentado.

(* La falta de presentación de los documentos señalados junto con la solicitud será causa de inadmisión de la misma.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña con DNI, en representación de, con CIF, y al objeto de solicitar una ayuda para declaro expresa y responsablemente que la empresa que represento no se encuentra incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social, sin perjuicio de la obligación de acreditar tales circunstancias en caso de resultar beneficiario/a de la ayuda.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.
(Márquese lo que proceda)

Sevilla, de de 2007

Fdo.:

ANEXO III

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/Doña
, con NIF
 en representación de, con
 CIF y al objeto de solicitar una ayuda para

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.
(Márquese lo que proceda)

Administración/Entidad:

Importe solicitado:

Importe concedido:

Fecha:

En, a de de 2007

Fdo.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de Unicaja, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4512/2007).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 24 de noviembre de 2007, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2007.

3.º Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

4.º Informe sobre la Obra Social referido al primer semestre de 2007.

5.º Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.

6.º Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2007.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 9 de noviembre de 2007 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 19 de octubre de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Quesería Sierra Sur, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 3478/2007).

Por acuerdo del liquidador de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la entidad Quesería Sierra Sur, S.C.A., «en liquidación» a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en Ermita Nueva, Alcalá la Real, C/ Ventorrillo, núm. 55, a tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

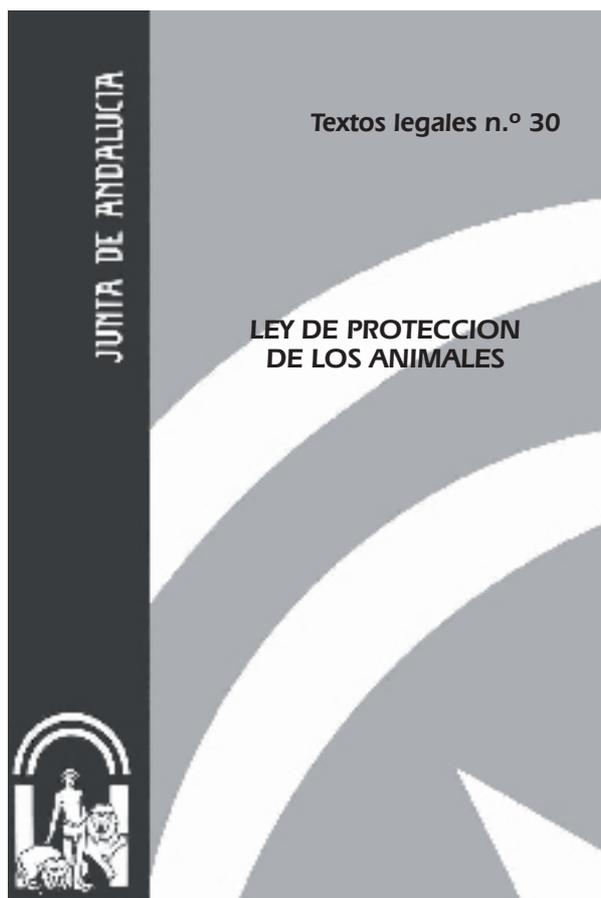
1. Propuesta de distribución del haber social.
2. Ruegos y preguntas.

Alcalá la Real, 31 de julio de 2007.- Liquidador Quesería Sierra Sur, S.C.A., Fdo.: Isidro Ibáñez Álvarez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

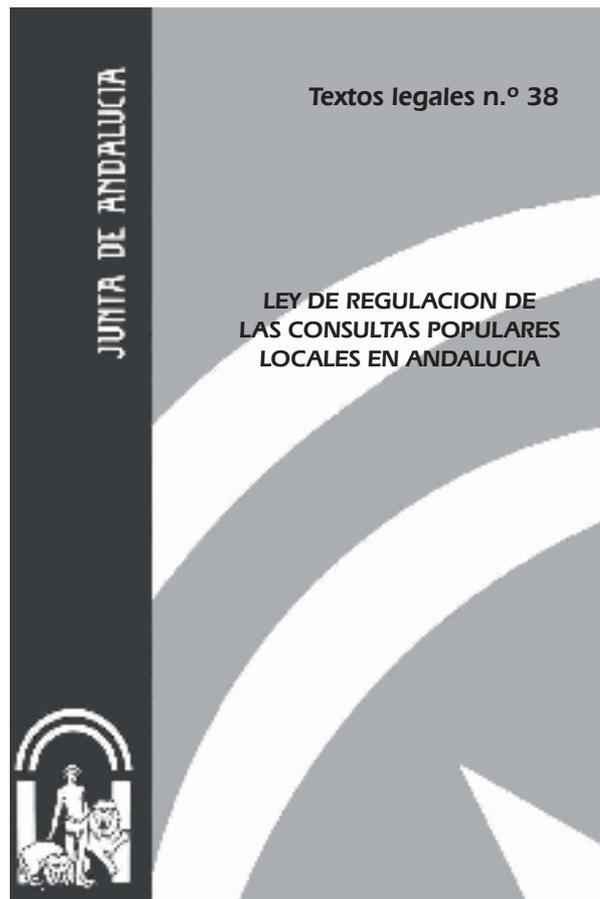
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63